

REGISTRO OFICIAL[®]
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ACUERDO No.
MINEDUC-MINEDUC-2024-
00064-A**

**SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL
“CUIDAMOS DE TI”**

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00064-A**SRA. DRA. ALEGRIA DE LOURDES CRESPO CORDOVEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “[...] *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación [...]*”;

Que, el artículo 11 numeral 2 de la Carta Fundamental prevé: “[...] *Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. [...]*”;

Que, el artículo 26 de la Norma Suprema ordena: “[...] *La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]*”;

Que, el artículo 28 de la Ley Fundamental dictamina: “[...] *La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. [...]*”;

Que, el artículo 35 de la Carta Constitucional establece: “[...] *Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.*”;

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Carta Fundamental prevé: “[...] *A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión [...]*”;

Que, el artículo 226 de la Norma Suprema determina: “[...] *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 344 de la Carta Constitucional dictamina: “[...] *El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.*”;

Que, el artículo 345 de la Constitución de la República dispone: “[...] *La educación es un servicio público se*

prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. [...]”;

Que, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: “**1.** *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.* **2.** *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.* **3.** *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*”;

Que, el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño determina: “**1.** *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “*La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos. Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador. El Sistema Nacional de Educación profundizará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales*”;

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece derechos de las y los estudiantes, entre ellos: “[...] **a.** *Ser actores fundamentales en el proceso educativo; b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación; c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales y la Ley; e. Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud; (...) h. Ser protegidos contra todo tipo de violencia en los establecimientos educativos, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección; n. Contar con propuestas educacionales flexibles, innovadoras y alternativas que permitan el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Educativo de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidad, necesidades educativas específicas, problemas de aprendizaje o que se encuentren en situación de vulnerabilidad; (...) r. Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de los grupos de atención prioritaria [...]*”;

Que, con literales t) y u) del artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural dispone: “[...] **t.** *Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación; u. Resolver, dentro del ámbito de sus funciones y de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, los asuntos no contemplados en la presente Ley y su reglamento [...]*”;

Que, el artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina: “[...] *La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley [...]*”;

Que, el artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural estipula: “[...] *la educación para personas con escolaridad inconclusa es una oferta educativa para quienes no hayan podido acceder a la educación formal obligatoria. Este tipo de educación mantiene el enfoque curricular y los ejes que atraviesan el currículo de los niveles descritos con anterioridad, privilegiando los intereses y objetivos de ésta [...]*”;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina: “[...] *El Estado garantiza el acceso y permanencia a la educación básica y bachillerato a todas las personas que por, cualquier motivo, se encuentren en situaciones tales como privación de libertad, enfermedades prolongadas, necesidad de protección y otras que no les permitan acudir a instituciones educativas. El Estado, a través de la Autoridad Educativa Nacional, dictará las políticas y programas especiales que garanticen el acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes en condición de doble vulnerabilidad, madres adolescentes, así como en los casos en que el padre o la madre se encuentren privados de su libertad.*”;

Que, el artículo 24 literal c) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres establece que el ente rector de Educación sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá entre otras la siguiente atribución: “[...] *c) Garantizar la reinserción escolar, en cualquier parte del territorio nacional, a través de la reubicación de los niños, niñas y adolescentes, como mecanismo de protección, en cualquier tiempo; [...]*”;

Que, artículo 8 del Código de la Niñez y Adolescencia determina la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, para: “*adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.*”;

Que, artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia ordena: “*El interés superior del niño. - El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.*”;

Que, con artículo 47 del Código Orgánico Administrativo determina: “[...] *representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.*”;

Que, con artículo 65 del Código Orgánico Administrativo dictamina: “[...] *Competencia. La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.*”;

Que, con artículo 130 del Código Orgánico Administrativo establece: “[...] *competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley.*”;

Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5 de la Agenda 2030 señalan: “[...] *4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos; 5.- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*”;

Que, el objetivo 2 del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador (2024-2025) declara: “[...] *Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural [...]*”; y, “[...] *políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas [...]*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 234 de 22 de abril de 2024, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, designó a la doctora Alegría de Lourdes Crespo Cordovez como Ministra de Educación;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-SFE-2024-00467-M de 26 de agosto de 2024, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos adjuntó, para aprobación del Viceministro Educación, el Informe Técnico Nro. MINEDUC-DNIE-IT-2024-045 de 23 de agosto del 2024, que contiene el “*Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación*”, informe en el cual concluye y recomienda lo siguiente: “*Con base en el diagnóstico presentado en este informe es pertinente construir un Plan Nacional que articule los diferentes planes, programas y proyectos encabezados por las diferentes dependencias del Ministerio de Educación con la finalidad de: Disminuir los casos de abandono escolar, reducir los casos de repitencia escolar e incrementar la reinserción escolar en el Sistema Nacional de Educación.*”;

Que, con nota marginal/sumilla inserta en el memorando referido en considerando precedente, el Viceministro de Educación dispuso: “[...] *Autorizado. Proceder de acuerdo a normativa legal vigente [...]*”;

Que, constituye un deber de esta Cartera de Estado garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas adoptadas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación, observando permanentemente los principios constitucionales, legales y reglamentarios vigentes; y,

En ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y artículos 47, 65, 67 y 130 del Código Orgánico Administrativo,

ACUERDA:

Artículo 1.- Expedir el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, instrumento que consta Anexo al presente Acuerdo Ministerial y constituye parte integral del mismo.

Artículo 2.- Objeto: El Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación tiene por objeto prevenir los casos de abandono escolar y promover la reinserción escolar de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, en su diversidad, a través de la articulación de planes, programas y proyectos interinstitucionales enmarcados en el bienestar integral de la comunidad educativa.

Artículo 3.- Ámbito: El Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación es de aplicación obligatoria a nivel nacional para todos los integrantes de la comunidad educativa del Sistema Nacional de Educación.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.– Encárguese de la implementación y ejecución del presente Acuerdo Ministerial a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir,

la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la Subsecretaría de Administración Escolar y la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, en el marco de sus competencias y responsabilidades.

SEGUNDA.– Disponer a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos solventar todo lo que no se encuentre previsto en el presente Acuerdo Ministerial, a través del Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, para lo cual podrá emitir reformas, actualizaciones, modificaciones, incorporación de anexos que se requieran para su correcta aplicación, a través de resolución y previo informe técnico motivado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.– El Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, se implementará a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo Ministerial hasta el 31 de diciembre de 2025 en el régimen Costa-Galápagos y en el régimen Sierra-Amazonía, según corresponda.

SEGUNDA.– Encárguese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos remitir a la Coordinación General de Planificación un informe de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, respecto a la Estrategia Nacional para el fortalecimiento de la implementación y la renovación curricular por competencias e Investigaciones internas, externas o mixtas, hasta veinte (20) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

TERCERA.– Encárguese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos y a la Dirección Nacional de Comunicación Social para que, de manera conjunta, remitan a la Coordinación General de Planificación un informe de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, respecto a las Campañas Educomunicacionales hasta veinte (20) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

CUARTA.– Encárguese a la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir remitir a la Coordinación General de Planificación un informe de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, respecto al Proyecto Prevención y Abordaje de Riesgos Psicosociales en el entorno educativo, el Programa Educando en Familia, el Proyecto Estrategias de acompañamiento psicosocial para docentes DECES, el Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras, y el Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia, hasta veinte (20) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

QUINTA.– Encárguese a la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo remitir a la Coordinación General de Planificación un informe de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, respecto al Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de docentes, la Carnetización digital “Yo soy Mineduc”, el Plan Nacional de Formación Permanente y el Impulso de la transformación educativa, hasta veinte (20) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

SEXTA.– Encárguese a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva remitir a la Coordinación General de Planificación un informe de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, respecto a la Estrategia Todos al Aula por el Nuevo Ecuador, la Estrategia Piloto Transformación de Patios Inclusivos en el Contexto Escolar, el Plan Nacional Aprender a Tiempo, el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica, la Estrategia

Fortalecer Aprendizajes mediante Tutorías Remotas, el Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario, los Servicios de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa, Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión y Docentes de apoyo a la inclusión hasta veinte (20) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA.- Encárguese a la Subsecretaría de Administración Escolar remitir a la Coordinación General de Planificación un informe de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, respecto al Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación, al Plan de Continuidad Educativa, al Proyecto Culminación y Construcción de Infraestructura Educativa - Fase I, al Proyecto Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa, al Proyecto Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa, al Programa de cooperación interinstitucional entre el MINEDUC y el Programa Mundial de Alimentos para la entrega de alimentos frescos y saludables a estudiantes del sistema nacional de educación, al Servicio de Alimentación Escolar y al Programa "Hilando Desarrollo" hasta veinte (20) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

OCTAVA.- Encárguese a la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación remitir a la Coordinación General de Planificación un informe de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, respecto a los Asesores Educativos, hasta veinte (20) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025;

NOVENA.- Encárguese a la Coordinación General de Planificación remitir a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos un informe consolidado de seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación hasta treinta (30) días laborables después de cada corte, para cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2024, 31 de mayo de 2025 y 31 de diciembre de 2025, el cual se generará a partir de los informes de cumplimiento de las metas e indicadores entregados por la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativos, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la Subsecretaría de Administración Escolar y la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación.

DÉCIMA.- Encárguese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos remitir a la Máxima Autoridad un informe sobre la implementación del Plan Nacional “Cuidamos de ti” para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, con la finalidad de realizar posibles ajustes y determinar su continuidad hasta cuarenta y cinco (45) días laborables después del 31 de diciembre de 2025.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Encárguese a la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación el presente instrumento legal en la página web del Ministerio de Educación.

SEGUNDA.- Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General el trámite de publicación del presente instrumento legal en el Registro Oficial.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección Nacional de Gestión del Cambio de Cultura Organizacional difundir el contenido del presente Acuerdo Ministerial en las plataformas digitales correspondientes.

CUARTA.- El presente instrumento legal entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.-

Dado en Quito, D.M., a los 26 día(s) del mes de Agosto de dos mil veinticuatro.

Documento firmado electrónicamente

**SRA. DRA. ALEGRIA DE LOURDES CRESPO CORDOVEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN**



Firmado electrónicamente por:
**ALEGRIA DE LOURDES
CRESPO CORDOVEZ**

Plan Nacional “Cuidamos de ti”

**Para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la
reinserción en el Sistema Nacional de Educación**

**Secretaría de Fundamentos Educativos
Dirección Nacional de Investigación Educativa**

Agosto, 2024

Índice

Siglas y Acrónimos	
1. Introducción	
2. Marco Legal	
2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	
2.2 Convención sobre los Derechos del niño de las Naciones Unidas (1990)	
10	
2.3 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)	
2.4 Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 (2024)	
2.5 Constitución de la República de Ecuador (2008).....	
2.6 Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI] (2021/2011)	
2.7 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las	
Mujeres [LOIPEVCM] (2023/2018)	
2.8 Código de la Niñez y Adolescencia (2022/2003)	
2.9 Acuerdos Ministeriales	
3. Enfoques de Derechos Humanos	
3.1 Enfoque Interseccional	
4. Principios	
4.1 Interés superior de los niños, niñas y adolescentes	
4.2 Equidad	
4.3 Corresponsabilidad	
4.4 Atención prioritaria	
4.5 Calidad y calidez	
5. Periodicidad y Alcance	
6. Diagnóstico	
6.1 Casos de Abandono Escolar	
6.1.2 Latinoamérica y el Caribe	
6.1.3 Ecuador	

6.1.4	Factores Relacionados con los Casos de Abandono Escolar
6.2	Alternativas para la Prevención de los Casos de Abandono y la Promoción de la Reinserción Escolar
6.2.1	Tutorías Remotas: Programa para la Aceleración de Aprendizajes con Enfoque en Habilidades Fundacionales en Ecuador.....
6.2.2	Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica [NAP]
6.2.3	Ofertas Educativas Para Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores con Escolaridad Inconclusa.....
7.	Repitencia
7.1.1	Factores Asociados
8.	Problemática.....
8.1.1	Problemática de los Casos de Abandono Escolar
9.	Justificación
9.1	Importancia de Abordar los Casos de Abandono Escolar
10.	Ciclo de Bienestar Integral para Prevenir los Casos de Abandono Escolar y Promover la Reinserción Escolar
10.1	Conceptualización de las Etapas Ciclo de Bienestar Integral para Prevenir los Casos de Abandono Escolar y Promover la reinserción escolar.....
10.1.1	Bienestar Integral.....
10.1.2	Casos de Abandono Escolar.....
10.1.3	Acompañamiento
10.1.4	Reinserción Escolar.....
11.	Objetivos.....
11.1	Objetivo General.....
11.2	Objetivos Específicos
12.	Proceso de Construcción del Plan
13.	Macroindicadores del Plan

13.1	Indicador Macro 1: Disminución de Casos de Abandono Escolar en el Sistema Nacional de Educación
13.2	Indicador Macro 2: Reducción de los casos de Repitencia Escolar en el Sistema Nacional de Educación
13.3	Indicador Macro 3: Incremento de casos de Reinserción Escolar en el Sistema Nacional de Educación
14.	Ejes del Plan
14.1	Eje 1: Bienestar Socioemocional
14.1.1	Estrategias, Indicadores y Metas del Eje 1
14.2	Eje 2: Gestión escolar y fortalecimiento de los aprendizajes.....
14.2.1	Estrategias, indicadores y metas del Eje 2
14.3	Eje 3: Corresponsabilidad de la comunidad educativa
14.3.1	Estrategias, Indicadores y Metas del Eje 3
14.4	Eje 4. Optimización de infraestructura y recursos educativos.....
14.4.1	Estrategias, Indicadores y Metas del Eje 4.....
14.5	Eje 5: Investigación sobre el abandono y reinserción escolar
14.5.1	Estrategia, Indicador y Meta del Eje 5.....
15.	Sobre los Planes, Programas, Proyectos y Otras del Ministerio Educación Inmersos en el Plan
15.1	Estrategia “Todos al Aula por el Nuevo Ecuador”
15.2	Plan Nacional Aprender a Tiempo
15.3	Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica [NAP]
15.4	Estrategia Fortalecer Aprendizajes mediante Tutorías Remotas.....
15.5	Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa
15.6	Programa de cooperación interinstitucional entre el MINEDUC y el Programa Mundial de Alimentos, para la entrega de alimentos frescos y saludables a estudiantes del sistema nacional de educación.....
15.7	Alimentación Escolar

15.8	Programa "Hilando Desarrollo"	
15.9	Programa "Educando en Familia"	
15.10	Proyecto "Estrategias de acompañamiento psicosocial para docentes DECEs" 102	
15.11	Programa "Comunidades Educativas Seguras y Protectoras"	
15.12	Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia	
15.13	Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación 103	
15.14	Plan de Continuidad Educativa	
15.15	Carnetización digital "Yo soy Mineduc"	
15.16	Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario	
15.17	Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión	
15.18	Proyecto Culminación y Construcción de Infraestructura Educativa - Fase I 106	
15.19	Proyecto Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa ..	
15.20	Proyecto Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa 107	
15.21	Proyecto "Prevención y Abordaje de Riesgos Psicosociales en el entorno educativo"	
15.22	Estrategia Piloto "Transformación de Patios Inclusivos en el Contexto Escolar"	
15.23	Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de docentes 108	
15.24	Asesores Educativos	
15.25	Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de la Implementación y la Renovación Curricular por Competencias	
15.26	Docentes de Apoyo a la Inclusión.....	
15.27	Plan Nacional de Formación Permanente	

15.28	Impulso de la Transformación Educativa
15.29	Campañas Educomunicacionales
15.30	Investigaciones Internas, Externas o Mixtas
16.	Aliados estratégicos.....
17.	Referencias
18.	Firmas de Responsabilidad

Siglas y Acrónimos

ANPE	Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza
BGU	Bachillerato General Unificado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CAF	Corporación Andina de Fomento
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CNIPN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
CNIMH	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
DYA	Centro de Desarrollo y Autogestión
EI	Educación inicial
EGB	Educación General Básica
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
LOIPEVCM	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
MINEDUC	Ministerio de Educación
NAP	Programa Nacional de Aceleración Pedagógica
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
UDAI	Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión
UNICEF	<i>United Nations International Children's Emergency Fund</i> [Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia].
SNE	Sistema Nacional de Educación

1. Introducción

Ecuador es un país con una vasta diversidad cultural y social; esta riqueza impone un compromiso sólido con la protección y promoción de los derechos de todas las personas. El Estado, como garante de derechos, debe promover el acceso a oportunidades, especialmente en el ámbito educativo, por su relevancia en una sociedad democrática.

Sin embargo, el país enfrenta un desafío significativo: los casos de abandono escolar. Este fenómeno, multifacético y complejo, interrumpe en la trayectoria de muchos estudiantes provocado, en su mayoría, por la pobreza, violencia, embarazo adolescente, desigualdad, entre otros; en ese sentido, la responsabilidad de dicho abandono no recae necesariamente en los estudiantes, sino que es resultado de una serie de factores y actores. Ante esta realidad, se presenta el: Plan Nacional “Cuidamos de ti”. Para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación.

Dicho Plan está construido sobre la norma vigente y orientado hacia la creación de un entorno de formación inclusivo y resiliente, donde se involucra a toda la comunidad educativa junto a otros actores públicos y privados, nacionales e internacionales. Considera un proceso que inicia con la prevención de los casos de abandono escolar; pasa por el acompañamiento con alternativas para lograr la reinserción; y, finalmente, busca la culminación de los estudios.

Tiene cinco ejes de acción: bienestar emocional; gestión escolar y fortalecimiento de los aprendizajes; corresponsabilidad de la comunidad educativa; optimización de infraestructura y recursos educativos; e, investigación. En conjunto, se busca abordar las causas subyacentes del abandono escolar y proporcionar las herramientas necesarias para la reintegración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a la escolaridad, para el desarrollo personal y del nuevo Ecuador.

2. Marco Legal

- [Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948](#)
- [Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas 1990](#)
- [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)
- [Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025](#)
- [Constitución de la República de Ecuador 2008](#)
- [Ley Orgánica de Educación Intercultural \[LOEI\]](#)
- [Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres \[LOIPEVCM\] 2023/2018](#)
- [Código de la Niñez y Adolescencia](#)
- [Acuerdos Ministeriales](#)

2.1 ***Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)***

- *Artículo 26*
 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

2.2 Convención sobre los Derechos del niño de las Naciones Unidas (1990)

- Adopción de medidas

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (art. 28).

- Educación de las niñas, niños y adolescentes

Se menciona que ésta estará encaminada a: a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena (art. 29).

2.3 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)

- *Objetivo 4 referente a Educación de Calidad*

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

- *Objetivo 5 con relación a Igualdad de Género*

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

2.4 Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 (2024)

- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

2.5 Constitución de la República de Ecuador (2008)

- *Estado como garante de derechos*

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación [...] (art. 3. núm. 1).

- *No discriminación*

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (...).- Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. / El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (art. 11, núm. 2).

- *Acceso universal a la educación*

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (art. 26).

La educación debe responder al interés público y no está al servicio de intereses individuales o corporativos; además, debe garantizar el acceso universal, la permanencia, movilidad y egreso del sistema educativo sin ninguna clase de discriminación y establece la obligatoriedad de estudios en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente (art. 28).

- *Grupos de Atención Prioritaria: niños, niñas y adolescentes*

Relacionado con los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, prescribe que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad (art. 35).

- *Responsabilidad del Ministerio de Educación*

La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel Nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República [...] (art. 344).

2.6 Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI] (2021/2011)

- *Educación para el cambio*

La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del

proceso de aprendizaje y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales (art. 2.2).

- *La educación como derecho humano*

La educación es un derecho humano fundamental, garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.../. Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como de una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador. ./.. El Sistema Nacional de Educación profundizará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales (art. 4).

- *Derechos de las y los estudiantes*

Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos: [..]

- a. Ser actores fundamentales en el proceso educativo;
- b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;
- c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales;
- e. Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud;
- h. Ser protegidos contra todo tipo de violencia en los establecimientos educativos, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente

contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección;

- n. Contar con propuestas educacionales flexibles, innovadoras y alternativas que permitan el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Educativo de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidad, necesidades educativas específicas, problemas de aprendizaje o que se encuentren en situación de vulnerabilidad; Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de los grupos de atención prioritaria (art. 7).

- *Aplicación Obligatoria del Currículo Nacional*

[...] Es un objetivo de la Autoridad Educativa Nacional diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato, y modalidades: presencial, semipresencial y a distancia [...] (art. 19).

- *Escolaridad Inconclusa*

[...] La educación para personas con escolaridad inconclusa es una oferta educativa para quienes no hayan podido acceder a la educación formal obligatoria. Este tipo de educación mantiene el enfoque curricular y los ejes que atraviesan el currículo de los niveles descritos con anterioridad, privilegiando los intereses y objetivos de ésta. (art. 50)

- *Acceso y permanencia a la educación básica y bachillerato*

El Estado garantiza el acceso y permanencia a la educación básica y bachillerato a todas las personas que por, cualquier motivo, se encuentren en situaciones tales como privación de libertad, enfermedades prolongadas, necesidad de protección y otras que no les permitan acudir a instituciones educativas. El Estado, a través de la Autoridad Educativa Nacional, dictará las

políticas y programas especiales que garanticen el acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes en condición de doble vulnerabilidad, madres adolescentes, así como en los casos en que el padre o la madre se encuentren privados de su libertad (art. 51).

2.7 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [LOIPEVCM] (2023/2018)

- Art. 1.- Objeto. El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.
- Se dará atención prioritaria y especializada a las niñas y adolescentes, en el marco de lo dispuesto en la Constitución de la República e instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

2.8 Código de la Niñez y Adolescencia (2022/2003)

- *Desarrollo Integral*
Es obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarrollo integral de niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio de interés superior de los niños, y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás (art. 8 y 11).

2.9 **Acuerdos Ministeriales**

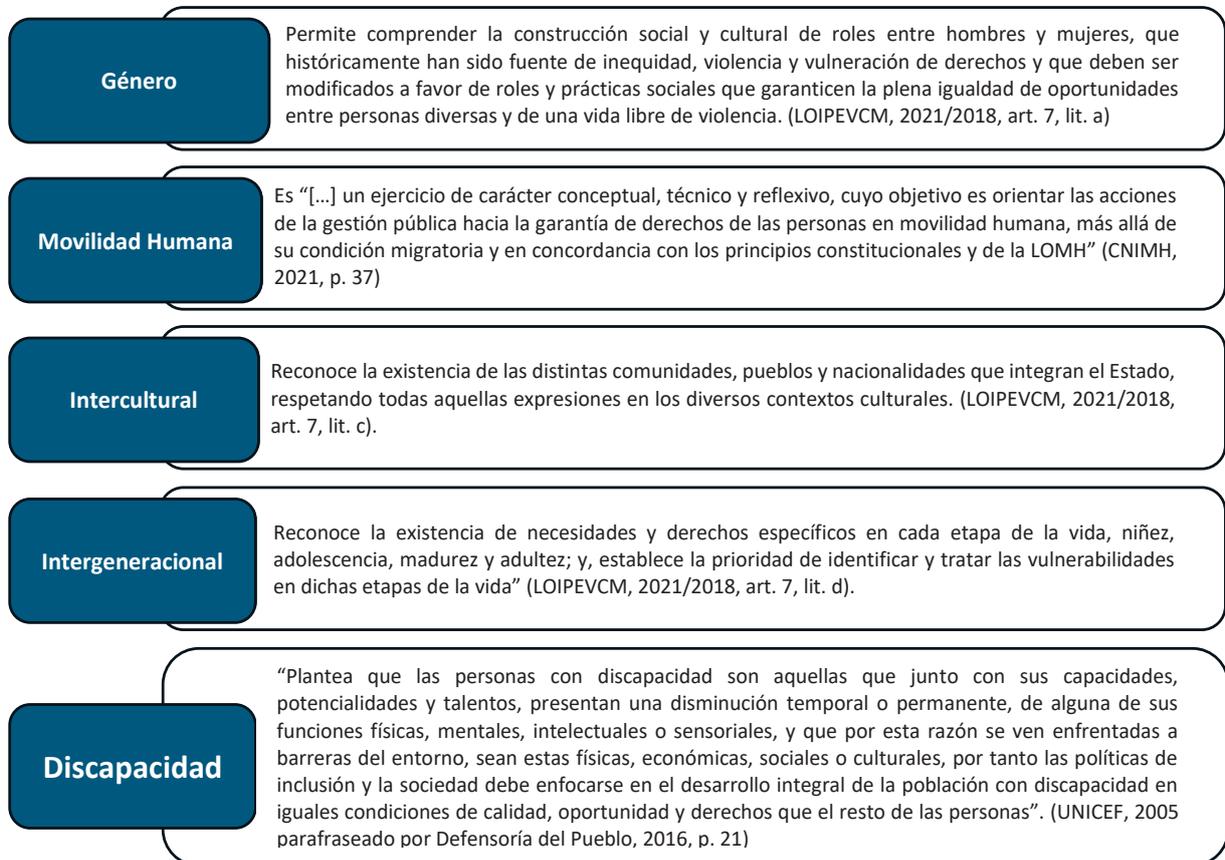
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2014-00062-A*
Expedir la siguiente normativa para el manejo del programa “hilando el desarrollo”.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2017-00024-A*
Refórmese el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2014-00062-A de 22 de octubre de 2014.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2016 -00073-A*
Normativa que regula los procedimientos para la atención y cobertura de la alimentación escolar.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A*
Currículo integrado de alfabetización, y las adaptaciones curriculares del subnivel de básica superior de educación general básica y nivel de bachillerato para la educación extraordinaria de personas con escolaridad inconclusa con sus respectivas cargas horarias.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00106-A*
Normativa para el fomento de la investigación en el sistema nacional de educación.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2020-00001-A*
Rutas y protocolos de violencia.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2022-00037-A*
Reformas al Acuerdo Ministerial N°MINEDUC-MINEDUC-2018-00106-A, de 31 de octubre del 2018
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2022 -00038-A*
Herramientas para la construcción de los instrumentos de la gestión escolar: “Propuesta pedagógica, plan educativo institucional y código de convivencia” conformadas por una colección de seis (6) documentos, un aplicativo informático y una guía de uso del aplicativo.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00010-A*

Modelo de Gestión de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00056-A*
Delegación.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00059-A*
Plan Nacional de Formación Permanente.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00067-A*
Procedimiento para la implementación del proceso de carnetización digital de los profesionales de la educación del magisterio nacional.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A*
Normativa que regula la educación en casa y las modalidades semipresenciales y a distancia en el sistema nacional de educación.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A*
Normativa para la conformación y participación de los comités de madres, padres y representantes legales en las instituciones educativas del sistema nacional de educación.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00080-A*
Normativa para regular el servicio de nivelación y aceleración pedagógica.
- *Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A*
Reglamento de calificación, recalificación de la discapacidad y certificación de condición discapacitante.

3. Enfoques de Derechos Humanos

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género [CNIG] (2022) establece que el enfoque de derechos humanos se orienta al aseguramiento del “[...] respeto, protección, garantía y promoción irrestricto de los derechos humanos de todas las personas en sus diversidades para su goce, acceso y ejercicio” (p. 414); involucra el enfoque de género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidad y movilidad humana descritos, a continuación:

Figura 1*Enfoques de derechos humanos en el marco del Plan*

Fuente: elaboración propia con fuentes citadas

Sobre lo expuesto en la Figura 1, el Plan busca el reconocimiento de la diversidad humana del estudiantado y sus necesidades específicas; con urgencia especial en los grupos de atención prioritaria y vulnerables.

3.1 Enfoque Interseccional

La interseccionalidad permite entender que las desigualdades sistémicas emergen de la convergencia de diversos factores sociales como el género, la etnia y la clase social. Así, las ventajas y desventajas de una persona en un contexto específico no pueden ser comprendidas al considerar de manera aislada los diferentes aspectos de su identidad (Bizitegi, 2022). Es crucial prestar atención al entramado completo de relaciones de poder que la afectan, incluyendo influencias a nivel macro, como los casos

de abandono escolar, y a nivel micro, como la dinámica familiar, el acceso y el entorno comunitario.

También, se define la interseccionalidad como un marco analítico que reconoce las maneras en que diversas formas de desigualdad y discriminación -como el racismo y el sexismo- están interconectadas y no pueden examinarse por separado. Este enfoque enfatiza que, para entender completamente el alcance de la discriminación y la desigualdad, es necesario un examen integral de los múltiples factores interconectados que afectan la vida de las personas (Crenshaw, 1989). En ese sentido, el Plan considera una mirada del bienestar integral desde la diversidad y los diversos factores que coadyuvan o impiden lograr este estado en el ámbito de la educación.

4. Principios

El Plan Nacional “Cuidamos de ti”. Para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación se basa en los principios fundamentales establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI] (2021/2011); estos son esenciales para la formulación y ejecución de los cinco ejes de intervención que buscan asegurar el bienestar integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo.

Figura 2*Principios del Plan*

Fuente: elaboración propia con base en LOEI

A continuación, se brinda detalle de cada uno.

4.1 *Interés superior de los niños, niñas y adolescentes*

Este principio asegura que todas las decisiones y acciones en el ámbito educativo consideren primero los derechos y necesidades de este grupo. Se centra en conocer la opinión y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, valorando situaciones concretas y particularidades, para garantizar su pleno ejercicio de derechos, previniendo los casos de abandono escolar y fortaleciendo la reinserción educativa.

4.2 *Equidad*

La equidad en la educación garantiza el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el sistema educativo para todas las personas,

especialmente para aquellas de comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos en situación de vulnerabilidad. Este principio es fundamental para erradicar la discriminación y fomentar una cultura escolar inclusiva, que contribuyan a prevenir los casos de abandono escolar y promover la reinserción de los estudiantes.

4.3 Corresponsabilidad

La corresponsabilidad en la educación implica un esfuerzo compartido entre el Estado, las familias, la comunidad y otros actores sociales para prevenir los casos de abandono escolar y facilitar la reinserción escolar. En ese sentido, se reconoce que la educación es una responsabilidad conjunta y coordinada que debe ser gestionada eficazmente, para crear un entorno de apoyo.

4.4 Atención prioritaria

Este principio asegura la atención e integración prioritaria y especializada para la prevención de casos de abandono y la reinserción al Sistema Nacional de Educación de personas con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad, así como aquellos en situación de vulnerabilidad.

4.5 Calidad y calidez

Este principio garantiza una educación de calidad y calidez, que sea pertinente, adecuada, contextualizada y articulada en todo el proceso educativo. Se asegura que los estudiantes sean el centro de dicho proceso, con un enfoque en sus necesidades y realidades, lo que previene casos de abandono escolar y fortalece la reinserción de aquellos que han dejado el sistema educativo.

5. Periodicidad y Alcance

El Plan Nacional “Cuidamos de ti”. Para prevenir los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación se articula a los objetivos y estrategias del Eje Social del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-

2025 (2024), sirviendo como directriz para el diseño y aplicación de las políticas educativas. Asimismo, se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos para el Desarrollo Sostenible [ODS] (2015). Constituye un instrumento de planificación, orientado a definir objetivos y estrategias; y, su implementación se llevará a cabo desde el 19 de agosto de 2024 hasta diciembre de 2025, con acciones que se extienden o permanecen después de este periodo; y, con la posibilidad de renovación o actualización.

Abarca todos los niveles del Sistema Nacional de Educación [SNE], incluyendo Educación Inicial [EI], Educación General Básica [EGB] y Bachillerato General Unificado [BGU]. Se enfoca en todas las regiones del país, con especial atención a las áreas rurales y urbanas marginadas; y, pone especial interés en estudiantes de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

Involucra a los actores de la comunidad educativa -estudiantes, docentes, profesionales de la educación y directivos. Asimismo, considera la colaboración de organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, como una herramienta esencial para crear un entorno educativo inclusivo y resiliente, capaz de abordar las múltiples facetas de los casos de abandono escolar y la reinserción.

6. Diagnóstico

6.1 Casos de Abandono Escolar

6.1.2 Latinoamérica y el Caribe

- 41.4% de la fuerza de trabajo tiene 15 años; sin embargo, no completó la enseñanza secundaria en 14 países (CEPAL, 2021).
- Uno de cada cuatro jóvenes rurales en pobreza extrema no asiste a la secundaria alta (CEPAL, 2021).
- Durante la pandemia, las escuelas en la región permanecieron cerradas un promedio de 70 semanas, más tiempo que en cualquier otra región del mundo (CEPAL, 2024).
- La tasa de embarazo adolescente en América Latina es una de las más altas del mundo, con casi 53 nacimientos por cada 1,000 adolescentes (CEPAL, 2024).

En Latinoamérica, los casos de abandono escolar afectan no solo a niños, niñas y adolescentes, sino también a jóvenes y adultos que no logran completar o empezar su formación. Sobre esta aseveración, este diagnóstico incluye un análisis de estadísticas y estudios cualitativos para proporcionar una visión integral de la situación actual.

Según la CEPAL y la UNICEF (2014), esta problemática constituye uno de los desafíos más acuciantes en la Región. Se intensificó de manera significativa durante la pandemia de la COVID-19: entre 2020 y 2021, América Latina experimentó el período de cierre escolar más extenso a nivel global, alcanzando un promedio de 70 semanas de interrupción educativa (CEPAL, 2024).

Trucco et al. (2022) destacan particularmente que, dichos cierres prolongados impactaron negativamente en la continuidad de los procesos educativos, elevando la exposición a contextos de violencia y trabajo infantil; además, generaron un retroceso significativo en los aprendizajes y exacerbaron las desigualdades educativas.

Sobre este tema, la CEPAL (2024) analiza este fenómeno en cifras:

- Durante la pandemia, las escuelas en la Región permanecieron cerradas un promedio de 70 semanas, más tiempo que en cualquier otra región del mundo.
- Un 41.4% de la fuerza de trabajo de 15 años y más no completó la enseñanza secundaria en 14 países de América Latina en 2021.
- En 2020 y 2021, los casos de abandono escolar aumentaron significativamente en la Región debido a la pandemia.
- En 2022, Argentina, Chile y la República Dominicana mostraron una recuperación en las tasas de matrícula escolar, mientras que Colombia, Ecuador y Paraguay continuaron con una tendencia negativa.
- La tasa de embarazo adolescente en América Latina es una de las más altas del mundo, con casi 53 nacimientos por cada 1.000 adolescentes.
- En 2021, uno de cada cuatro jóvenes rurales en situación de pobreza o pobreza extrema y con edad para asistir a la secundaria alta estaba desescolarizado.

Asimismo, los casos de abandono escolar en América Latina revelan una compleja interacción de factores que van más allá de las cifras estadísticas, explorando profundamente las experiencias y percepciones de los estudiantes, sus familias y las comunidades educativas. La pobreza y la desigualdad socioeconómica son los principales factores.

Según un estudio realizado en Brasil, la precariedad económica de las familias impide a muchos estudiantes continuar sus estudios, ya que necesitan trabajar para contribuir al ingreso familiar (Redon et al., 2018). Este hallazgo es consistente con la investigación realizada en Colombia, donde la falta de recursos materiales y apoyo institucional emerge como una barrera significativa para la permanencia escolar (Gómez-Restrepo et al., 2016).

Las causas que están relacionadas con los casos de abandono escolar incluyen factores familiares y culturales. En México, entrevistas con adolescentes que dejaron de estudiar destacan las tensiones familiares y la falta de apoyo emocional como detonantes (Orozco, 2022). Otros datos en Perú revelaron que las expectativas culturales y de género juegan un papel crucial: las niñas, en particular, enfrentan presiones para asumir roles domésticos en lugar de continuar con su formación (Buiza y Gutiérrez, 2024).

Las consecuencias de los casos de abandono escolar son múltiples y afectan a nivel individual y social, como destaca un estudio en Argentina donde se evidencia que limita las oportunidades laborales y perpetúa el ciclo de pobreza (Boniolo y Najmias, 2017). Además, la exclusión del sistema educativo está vinculada con un aumento en la vulnerabilidad a la violencia y a comportamientos de riesgo, como se observó en un estudio cualitativo en El Salvador, donde los jóvenes que dejan de estudiar son más propensos a involucrarse en pandillas (Montes, 2018).

6.1.2.1 Sistemas de Alerta Temprana como Herramienta para la Prevención de los Casos de Abandono Escolar

La UNESCO (2021a) alertó sobre el riesgo de que 3.1 millones de estudiantes en la región no regresarán a clases, destacando el impacto desproporcionado en aquellos que tienen vulnerabilidad. Para abordar estos desafíos, se desarrollaron los Sistemas de Alerta Temprana [SAT] para identificar a los que están en riesgo de dejar sus estudios, mediante la detección de factores específicos asociados, como el desempeño académico, problemas de conducta y ausentismo crónico.

Países como Costa Rica, El Salvador, Honduras y Perú los usan para monitorear y prevenir los casos de abandono escolar, adaptando estas herramientas a sus contextos nacionales. Estas iniciativas muestran un compromiso en la identificación temprana y la intervención oportuna para mantener a los estudiantes en el sistema educativo (CEPAL,

2021) y representan un enfoque prometedor para abordar esta problemática en la Región (Banco Mundial, 2021).

6.1.3 Ecuador

Datos del Ministerio de Educación (2024a)

- Entre junio de 2023 y junio de 2024, se identificaron 26.080 casos de abandono escolar.
- En el periodo 2020-2021, la tasa de abandono fue de 1,77% a nivel nacional (75.566 estudiantes) respecto al año anterior, su variación incrementó en 0,4%.
- En el periodo 2021-2022, la tasa de abandono fue de 2.11% a nivel nacional (90.016 mil estudiantes), respecto al periodo anterior experimento un crecimiento del 19% de variación.
- En el periodo 2022-2023, la tasa de abandono fue de 1.88% a nivel nacional (78.664 mil), respecto al periodo anterior se evidenció una reducción del 13% de variación. De esta cifra el 56% corresponde al régimen Costa-Galápagos y el 44% a Sierra-Amazonía, también el 76% del total de abandonos en este periodo corresponde a la zona urbana y el 24% a rural.
- Las provincias con mayor cantidad son:
 - Guayas con una tasa de abandono de 1.71% (18.735 estudiantes).
 - Pichincha con una tasa de abandono de (11.967 estudiantes).

Conforme consta en el informe de Estadística Educativa (Mineduc, 2023a) las cifras de estudiantes que salieron del Sistema Nacional de Educación [SNE] se analizan a través de la “Descomposición de la Matrícula”. Este método desglosa el total de estudiantes al final de un periodo en tres categorías: promovidos, abandonaron - entendidos como casos de abandono- y no promovidos al cierre del período. Entre las cifras más destacadas, se encuentran:

Figura 3

Promovidos, no promovidos y tasa de abandono escolar en Ecuador



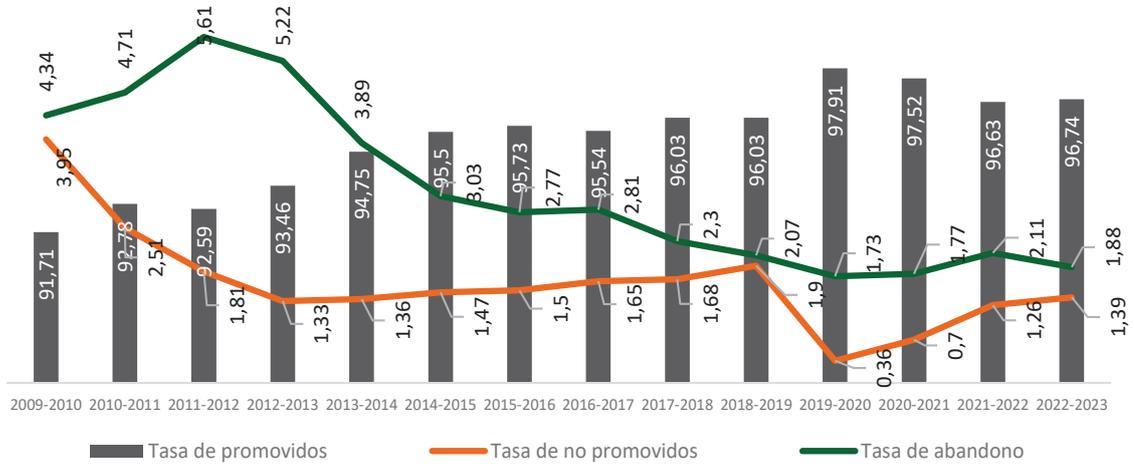
Fuente: MINEDUC 2024e

Según los datos proporcionados del MINEDUC (2024e), se observó un cambio notable en las tasas de abandono escolar durante los periodos 2021-2022 y 2022-2023. En el periodo 2021-2022, fue del 2,11%, afectando a 90,016 estudiantes, con un incremento significativo del 19,1% en comparación con el año anterior.

Sin embargo, para el periodo 2022-2023, la tasa de abandono disminuyó a 1,88% (-78,664 estudiantes-), representando una reducción del 12,6% en la variación anual. Durante este último periodo, la distribución entre los regímenes fue del 56% en Costa-Galápagos y 44% en Sierra-Amazonia. En términos de ubicación geográfica, el 76% de los abandonos ocurrió en zonas urbanas y el 24% en zonas rurales.

Figura 4

Descomposición de la matrícula en el SNE

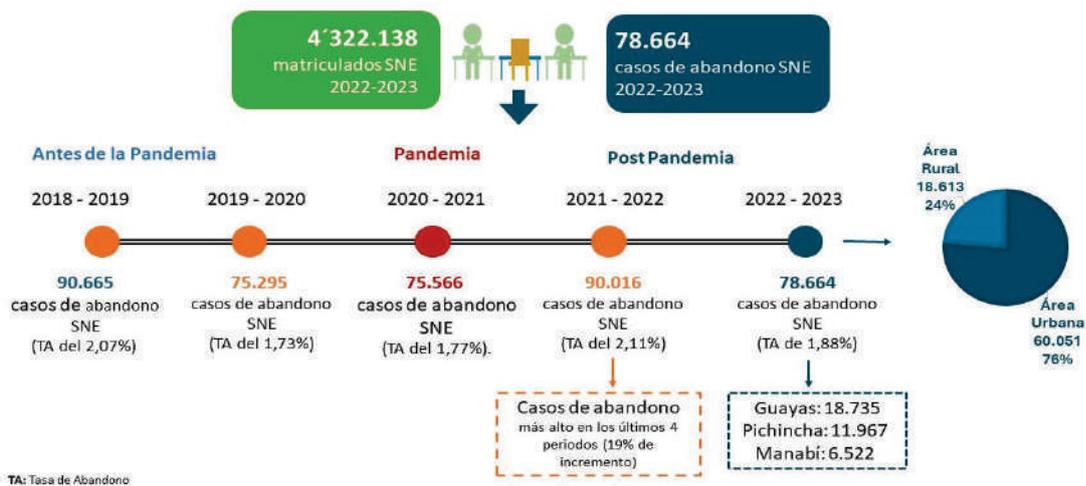


Fuente: Portal de datos abiertos MINEDUC 2024e

La tasa de abandono del 1,8%, de los 4'322.138 matriculados, representa 78.664 estudiantes fuera del Sistema Nacional de Educación en el periodo 2022-2023.

Figura 5

Estudiantes fuera del SNE por casos de abandono



Fuente: MINEDUC 2024e

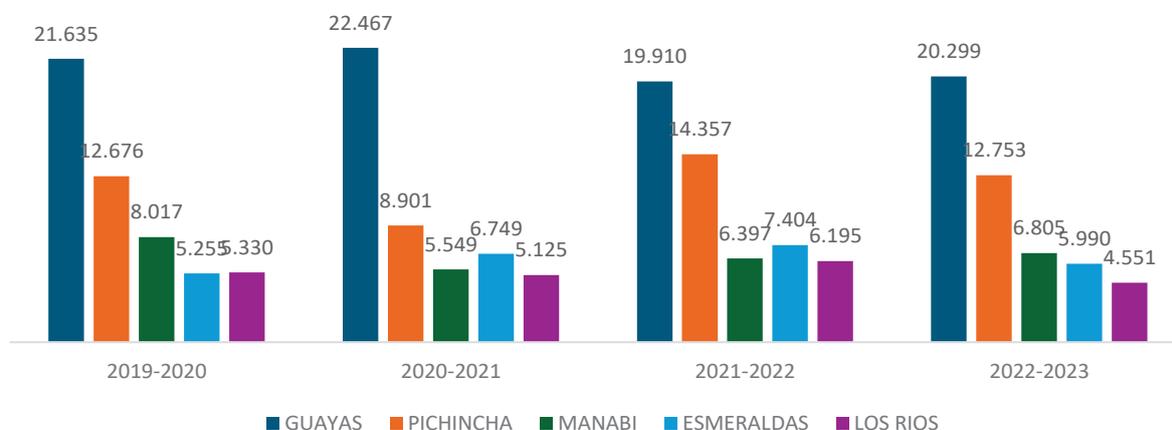
6.1.3.1 Por Provincia en Ecuador

Como se observa en la Figura 5, al analizar los datos a nivel nacional, existen 5 provincias que se encuentran por encima de la media -3.2 mil estudiantes- en el periodo 2022 – 2023, con el siguiente detalle:

- Guayas experimentó una variación del 3,8%% respecto al periodo anterior - de 18 mil a 18.7 mil estudiantes-.
- Pichincha tuvo un decremento del 10,5% respecto al periodo anterior -de 13,3 mil a 11,9 mil estudiantes-.
- Manabí sostuvo un incremento del 5,2% respecto al periodo anterior -de 6,2 mil a 6,5 mil estudiantes-.
- Esmeraldas disminuyó el abandono al 21,7% respecto al periodo anterior - de 6,7 mil a 5,2 mil estudiantes-.
- Los Ríos disminuyó el abandono al 27,3% respecto al periodo anterior -de 5,9 mil a 4,3 mil estudiantes-.

Figura 6

Provincias que registran mayor cantidad de estudiantes que dejan sus estudios por casos de abandono Escolar por encima de la media nacional del periodo 2019 – 2020 y 2022 – 2023



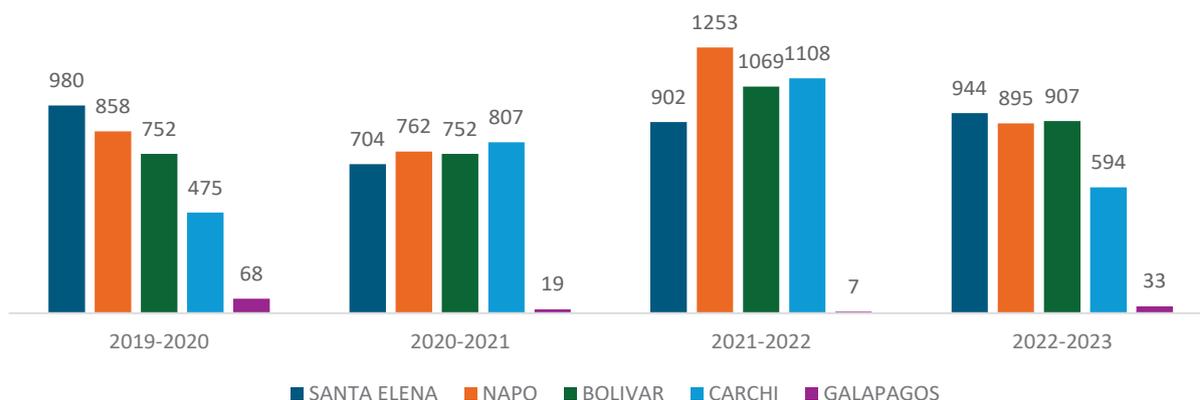
Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas – Mineduc 2024e

Como se observa en la Figura 6, por el contrario, se identifican 5 provincias que presentan casos de abandono escolar menor a 1 mil estudiantes -por debajo de la media nacional- en el periodo 2022 – 2023, se muestra el siguiente detalle:

- Santa Elena aumento al 4,7% respecto al periodo anterior -de 902 a 944 estudiantes-.
- Napo disminuyó al 28,6% respecto al periodo anterior -de 1,2 mil a 895 estudiantes-.
- Bolívar tuvo un decremento del 15,2% respecto al periodo anterior -de 1 mil a 907 estudiantes-.
- Carchi disminuyó al 46,4% respecto al periodo anterior -de 1,1 mil a 594 estudiantes-.
- Galápagos aumento su nivel de abandono respecto al periodo anterior -de 7 a 33 estudiantes-.

Figura 7

Provincias que registran casos de abandono escolar por debajo de la media nacional del periodo 2019 – 2023



Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas – Ministerio de Educación.

El Censo 2022 (INEC, 2023) aporta algunos datos puntuales que aportan al entendimiento de esta problemática:

- El analfabetismo de la población de 15 años o más disminuyó durante la última década en 3,1 puntos porcentuales.
- A nivel nacional, la cobertura de la educación inicial se ha incrementado. En 2010, 23 de cada 100 niñas y niños de entre 3 y 4 años asistían a la educación inicial; en 2022 esta cifra fue de 48 de cada 100 niñas y niños.
- La educación general básica en el país a 2022 alcanza una cobertura del 91,4%. Es decir, 8,6% de personas entre 5 y 14 años no asisten (259.690 personas).
- La asistencia a Bachillerato incrementó en 22,1 puntos porcentuales en la última década, alcanzando una cobertura del 76% a nivel nacional. Es decir, 24% de personas entre 15 y 17 años 24% no asiste -224.256 personas-.

6.1.3.2 Investigación Mixta entre el Ministerio de Educación y UNICEF y otros Estudios Relacionados a la Problemática

En 2023, la UNICEF y el Ministerio de Educación de Ecuador realizaron un estudio sobre casos de Abandono Escolar en Ecuador, con la aplicación de una metodología mixta a partir de herramientas cualitativas -grupos focales, historias de vida y entrevistas- y cuantitativas -encuestas a estudiantes y docentes-.

Mediante un análisis histórico de la tasa de Abandono Escolar se identificaron parroquias de las regiones de Costa, Sierra y Amazonía con la mayor tasa de abandono escolar por número de estudiante, a partir de ello se seleccionaron 9 instituciones educativas -3 ubicadas en Esmeraldas, 2 en Guayaquil, 2 en Pichincha y 2 Sucumbíos-.

Entre los principales resultados del estudio se pueden mencionar los siguientes:

- La influencia del embarazo adolescente: este fenómeno frecuentemente se asocia con entornos de violencia familiar y prácticas de disciplina estricta, lo que dificulta aún más la situación de las madres adolescentes.

- La violencia, tanto dentro del entorno familiar como en la comunidad: se manifiesta en el *bullying* hasta incidentes de violencia comunitaria, como tiroteos, que no solo causan traumas físicos, sino también psicológicos.
- La dificultad de mantener el contacto con los estudiantes: particularmente aquellos en situaciones de movilidad o en contextos vulnerables; lo cual conlleva a problemas asociados con la reintegración en el SNE.
- Los estudiantes que se han trasladado entre varios colegios enfrentan barreras administrativas, y la falta de una metodología estandarizada para gestionar estos cambios complica aún más su situación.

Existen múltiples causas que ocasionan los casos de abandono escolar, entre las que destacan la falta de dinero, la migración y el trabajo infantil, así como el escaso interés por estudiar y el embarazo en adolescentes (Naranjo et al., 2024; Zeballos, 2022). Además, la pobreza extrema, las altas tasas de desempleo exacerbadas por la pandemia y una infraestructura educativa obsoleta también contribuyen significativamente a esta problemática (Pachay-López y Rodríguez-Gámez, 2021; Savelli, 2022). La violencia y la inseguridad, que limitan el acceso regular a la educación y resultan en intimidación frecuente de bandas hacia los profesores, son otros factores que llevan a la deserción escolar.

Posligua (2019), en un estudio realizado en Ecuador con 60 adolescentes que truncaron sus estudios, se menciona algunos factores de deserción:

- Un 25% fue por problemas económicos acontecidos en su seno familiar.
- Un 37% lo hizo porque eligió trabajar para ganar dinero en lugar de estudiar.
- Un 21% no les gustaba estudiar.
- Un 12% por accidente, desgracia doméstica o padecimiento.
- Un 3% por problemas de drogadicción o alcoholismo.

Respaldando estos resultados Ojeda-Landirez (2022) en un estudio realizado en Durán menciona que:

- El factor que más incide fue el bajo rendimiento en un 45% de estudiantes encuestados.
- La deserción escolar generada por la violencia entre compañeros llega al 7%.
- Un 3% generado por el desarrollo de actividades como el trabajo infantil y el desarrollo de actividades familiares orientadas al comercio.

En este contexto Amancha-Poveda y Hernández-Junco (2024) destacan que los factores socioeconómicos son determinantes cruciales en la deserción escolar. Su estudio en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre revela que la falta de recursos económicos y la necesidad de trabajar son las razones más citadas por los estudiantes que truncan sus estudios. Esta observación es consistente con los hallazgos de Gómez Chilán et al. (2024), quienes también identificaron la precariedad económica y la falta de apoyo familiar como causas significativas en la Unidad Educativa "Unidad Popular" en San Camilo.

La pandemia de la COVID-19 exacerbó notablemente el problema debido a varios factores. Borrero-Lescano y Barona-Villafuerte (2023) analizaron su impacto en Quito, encontrando que la falta de acceso a tecnología y conectividad adecuada fue una barrera crítica para la continuidad educativa. Reveló que, muchos estudiantes no podían participar en clases virtuales debido a la falta de dispositivos o internet.

En el nivel de educación media, Castillo-Noboa y Santillán-Lima (2023) subrayan que está vinculada a la percepción de irrelevancia de la educación impartida y a la desconexión entre los contenidos educativos y las realidades vividas por los estudiantes. Este estudio cualitativo enfatiza la necesidad de reformar los currículos para que sean más pertinentes y atractivos para el estudiantado.

La percepción de los actores educativos, también, es fundamental para Loaiza-Maldonado et al. (2023): los docentes y administradores escolares identifican la falta de recursos y apoyo institucional como barreras importantes para retener a los estudiantes. Este estudio sugiere que la capacitación docente y el fortalecimiento del apoyo institucional son esenciales para abordar el problema.

Por último, el estudio de Solórzano-Burgos y Cevallos-Zambrano (2023) en la Unidad Educativa Tosagua resalta las implicaciones laborales. Las niñas, niños y adolescentes que truncan sus estudios enfrentan mayores dificultades para encontrar empleo estable y bien remunerado, perpetuando el ciclo de pobreza y exclusión social. Este estudio de caso muestra cómo esta problemática no solo afecta a los individuos, sino que también tiene consecuencias a largo plazo para el desarrollo económico y social de las comunidades.

6.1.4 Factores Relacionados con los Casos de Abandono Escolar

El impacto en el sistema educativo se fundamenta en el análisis de diversos factores relacionados con la violencia escolar, salud mental y el bienestar en la comunidad educativa. Este análisis incluye la revisión de estadísticas recientes; estudios cualitativos; y, planes programas y proyectos del Ministerio de Educación de Ecuador.

- En Guayaquil, el 28,5% y en Quito el 27,5% de los estudiantes han sido víctimas de acoso escolar, siendo el acoso sexual y físico los más reiterados (UNESCO, 2019a).
- 6 de cada 10 estudiantes entre los 11 y 18 años han sido víctimas de al menos un acto violento (MINEDUC, UNICEF y Word Vision, 2015).
- 69.6% de los participantes en un estudio sufrieron maltrato infantil (Jiménez et al., 2020).
- 306 homicidios intencionales de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años, en 2023 (Departamento de Análisis de la Información del Delito de la Policía Nacional, 2023, como se citó en Ministerio de Educación de Ecuador, 2024b).
- En Guayaquil los niños de tan solo 10 años son reclutados para convertirse en sicarios (Charles, 2022).
- El 52.7% de los estudiantes atribuyen el deterioro de la convivencia escolar a influencias negativas de los entornos sociales (MINEDUC, 2021a).

6.1.4.1 Violencia en el Contexto Escolar

La violencia escolar incluye violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y acoso escolar. En esta línea, la UNESCO (2017a) describe los tipos de violencia, como:

- Violencia física: cualquier forma de agresión física con la intención de herir, e incluye el castigo corporal y el acoso físico por parte de adultos y otros niños.
- Violencia psicológica: abarca el abuso verbal y emocional, como insultos, rumores, humillaciones y amenazas.
- Violencia sexual: incluye intimidación de carácter sexual, acoso, tocamientos no deseados, coerción sexual y violación. El acoso escolar (*bullying*) se define como un comportamiento intencional y agresivo que ocurre repetidamente contra una víctima, donde existe un desequilibrio de poder real o percibido, dejando a las víctimas vulnerables y sin poder defenderse.

Según informe de la UNESCO (2019a), en Ecuador, específicamente en Quito y Guayaquil, la situación de violencia y acoso entre las y los estudiantes, en la franja de 9 a 15 años, presenta el siguiente reporte:

- En Guayaquil, el 28,5% y en Quito el 27,5% de los estudiantes han sido víctimas de acoso escolar. De estos, el 13% en Guayaquil y el 10,8% en Quito han sufrido acoso físico.
- En cuanto al acoso psicológico o de exclusión social, el 6,6% en Guayaquil y el 8,9% en Quito lo han experimentado.
- 8,2% de estudiantes, en Guayaquil y el 11,9% en Quito, han sido víctimas de acoso sexual en los establecimientos educativos. Las principales razones son la apariencia física, la condición étnica y la región.

El estudio "Una mirada en profundidad al acoso escolar en Ecuador - Violencia entre pares en el sistema educativo", realizado en conjunto por el MINEDUC, UNICEF y World Vision en 2015, aplicó 5.511 encuestas a estudiantes en instituciones educativas de las regiones Costa, Sierra y Amazonía, tanto en áreas urbanas como rurales. En este se determinó que:

- 6 de cada 10 estudiantes entre los 11 y 18 años han sido víctimas de al menos un acto violento.
- Las formas más comunes de violencia escolar entre pares son de carácter verbal y psicológico, sea por insultos y apodos (38,4%), rumores (27,8%) o agresiones por medios electrónicos (9,7%), sustracción de pertenencias (27,4%) y golpes (10,7%).

Según la Segunda Encuesta Nacional "Tu Voz, Tus Derechos" (Red Nacional de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes *Wamprakunapak Yuyaykuna* y World Vision, 2024), ha puesto de manifiesto la prevalencia del acoso y la intimidación emocional entre los jóvenes ecuatorianos. En 2023, se recopiló las opiniones y experiencias de 247.106 participantes y subrayar la necesidad urgente de abordar el acoso emocional en todos los ámbitos de la vida de los jóvenes, promoviendo ambientes seguros y estrategias de intervención efectivas que protejan su bienestar emocional y mental. En este contexto se revelan los siguientes datos:

- El 31,6 % ha experimentado algún tipo de acoso o intimidación emocional por parte de sus compañeros o amigos.
- El 16,9 % ha experimentado algún tipo de acoso o intimidación emocional por parte de sus familias.
- El 25,9 % ha experimentado acoso o intimidación emocional por parte de un miembro de su familia.

La violencia en el contexto escolar sigue siendo una preocupación importante. La UNICEF (2021a) destaca el estudio no generalizado de Jiménez et al. -2020- sobre la prevalencia de maltrato infantil, con una muestra de 3.133 participantes, indica que:

- El 69,6 % de los participantes sufrieron maltrato infantil.
- El 47,6 % de los participantes informó de algún grado de abuso físico.
- El 53% de los participantes reporta haber recibido maltrato emocional.
- El 15,5 % de los participantes denunció abuso sexual.

De acuerdo con el Departamento de Análisis de la Información del Delito de la Policía Nacional (2023, citado por MINEDUC, 2024b), en Ecuador, durante el periodo comprendido entre 2021 y 2023:

- Se ha identificado que el número de menores de edad detenidos y aprehendidos en el rango etario de 12 a 17 años ascendió a 2.373 en 2023, en comparación con 1.978 adolescentes aprehendidos en 2021 y 2,101 en 2022.
- Se registraron 306 homicidios intencionales de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años en 2023, en comparación con los 57 casos reportados en 2021 y los 158 casos en el 2022.

El Ministerio de Educación (2024b), a través de su Sala de Monitoreo de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, lleva un registro diario de los eventos peligrosos que se reportan por parte de las instituciones educativas, ya sea que ocurran al interior, como en los entornos cercanos de las mismas y, con corte al mes de marzo de 2024, tienen las siguientes estadísticas:

Tabla 1*Eventos peligrosos reportados por Sala de Monitoreo*

Evento Peligroso	2022	2023	2024	Total general
Robo	72	221	81	374
Balacera	76	36	14	126
Amenazas a la comunidad educativa	0	17	67	84
Extorsión	0	27	33	60
Balacera con resultado de muerte	0	42	12	54
Vandalismo	0	25	20	45
Amenaza de bomba	3	14	2	19
Intento de Robo	0	0	19	19
Detonación de artefacto explosivo	1	1	14	16
Persona extraña en las afueras de la institución	0	2	13	15
Conmoción social	12	2	0	14
Balacera con resultado de lesión	0	1	9	10
Porte de arma	0	7	3	10
Secuestro	0	4	1	5
Cadáver en las afueras de la institución educativa	0	0	2	2
Estudiante apuñalado	0	2	0	2
Objeto abandonado en las afueras de la institución	0	0	2	2
Secuestro con resultado de muerte	0	2	0	2
Artefacto desconocido en las afueras de la Institución	0	0	4	4
Asalto a estudiante	0	4	0	4
Bolsas con partes humanas en los exteriores de la institución educativa	0	4	0	4
Intento de secuestro	0	0	1	1
Total	164	412	287	863

Fuente: MINEDUC 2024b

Según una investigación realizada por Charles (2022) publicada en *The Telegraph* periódico británico, la violencia en la ciudad de Guayaquil, ha alcanzado niveles alarmantes, con niños de tan solo 10 años siendo reclutados por la mafia albanesa para convertirse en sicarios. Estas "escuelas para sicarios" entrenan a los jóvenes en el uso de armas y tácticas de asesinato durante varias horas diarias en el distrito de Pascuales. Para graduarse, los jóvenes deben cometer un asesinato, a menudo de un miembro de una banda rival o incluso de sus propios familiares. Este fenómeno refleja la gravedad

de la situación y forma parte de una lucha más amplia por el control del mercado de exportación de cocaína hacia Europa, dominado por las bandas albanesas.

- Los niños de tan solo 10 años son reclutados para convertirse en sicarios.
- Las "escuelas para sicarios" operan de 5 p.m. a 9 p.m. en el distrito de Pascuales.
- Los jóvenes deben cometer un asesinato para graduarse, a menudo de un miembro de una banda rival o de sus propios familiares.

6.1.4.2 Trabajo Infantil

El trabajo infantil se define como cualquier actividad laboral que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental y se lo cataloga como un tipo de violencia. Esta práctica interfiere con su escolarización, los expone a condiciones peligrosas y a situaciones de explotación, violando sus derechos fundamentales.

Esto se debe a la creciente falta de empleo de las personas adultas de las familias, situación que afecta en mayor proporción a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad; a continuación, se exponen algunos datos:

- Para el año 2019, la pobreza por ingresos aumentó a 25% y la tasa de trabajo infantil entre los 5 y los 14 años fue del 8% (CNII, 2022).
- La mayor incidencia de trabajo infantil se da en los niños menores de 15 años con una participación laboral del 10,6% frente a las niñas cuya participación es de 6,5%. Se identifica el mismo patrón en el caso de los y las adolescentes entre 15 y 17 años, donde el 21,5% de los hombres y 9,9% de las mujeres realizan actividades laborales (INEC y UNICEF, 2015).
- El 65% del trabajo doméstico es realizado por niñas y adolescentes mujeres (INEC, 2012).

- Para el 2022, según cifras del INEC, durante el 2022, en Ecuador, 270.340 niñas y niños de entre 5 y 14 años trabajaban. Estos representan el 7,1% de la población infantil. (INEC, 2022, citado por MINEDUC, 2023a).
- En el área rural, la población indígena muestra una mayor persistencia de trabajo infantil y adolescente: el 73.5% de niños, niñas y adolescentes trabajan en el sector de agricultura y ganadería, con participación un poco más alta de niñas en comparación de los niños (World Vision, 2021).

6.1.4.3 Salud Mental en el Ámbito Educativo

- Alrededor 1 de cada 7 (14%) de los jóvenes de entre 10 y 19 años en todo el mundo padecen de problemas de salud mental (OMS, 2021a).
- El suicidio es la cuarta causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años (OMS, 2021a).
- En Ecuador, la tasa de suicidios en adolescentes se encuentra entre 75 y 136 por 100.000 habitantes (Gerstner et al., 2018).
- Desde 2020 hasta 2022, se han registrado 775 intentos de suicidio y 211 suicidios consumados de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional (MINEDUC, 2022q).
- El 20% de los niños y adolescentes presenta síntomas de depresión o ansiedad según la encuesta nacional "Tu Voz Tus Derechos" (Panorama Ecuador, 2023).

La salud mental escolar se refiere al bienestar emocional y psicológico de los estudiantes en el entorno educativo. Incluye la promoción de un ambiente positivo que apoya el desarrollo emocional y social, la prevención de problemas de salud mental y la intervención temprana para aquellos que presentan dificultades. La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2021a) destaca que una buena salud mental escolar es esencial para que los estudiantes puedan participar plenamente en la vida escolar, desarrollen habilidades sociales, manejen el estrés y los desafíos, y alcancen su potencial académico, destaca las siguientes cifras:

- En 2021, uno de cada siete niños, niñas y adolescentes de 10 a 19 años en todo el mundo ya ha sido diagnosticado con algún problema de salud mental.
- Se calcula que el 3,6% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 4,6% de los de 15 a 19 años padece un trastorno de ansiedad.
- Se calcula que el 1,1% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 2,8% de los de 15 a 19 años padecen depresión.
- En el 2019 el suicidio es la cuarta causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años.

En Ecuador, los factores que contribuyen al suicidio en adolescentes son trastornos del estado de ánimo, antecedentes familiares de comportamiento suicida, y el uso de sustancias psicoactivas, entre otros.

- La tasa de suicidios en adolescentes se encuentra entre 7,5 y 13,6 por 100.000 habitantes (Gerstner et al., 2018).
- Según la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir desde el año 2020 se han registrado 775 intentos de suicidio y 211 suicidios consumados de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional. Esto se traduce a un incremento del 24% de casos de intento de suicidio del 2020 al 2021, mientras que en suicidio consumado se verifica el incremento del 74% de casos entre el 2020 y el 2021 (MINEDUC, 2022q).

Según la encuesta nacional "Tu Voz, Tus Derechos" (Red Nacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes Wamprakunapak Yuyaykuna y Word Vision, 2024), realizada en Ecuador en 2023, de una muestra de 247.106 niñas, niños, adolescentes y jóvenes encuestados reveló datos significativos sobre la salud mental de los jóvenes en el país:

- El 45,8 % presenta síntomas de depresión o ansiedad.

- El 20% no sabe cómo identificar cuando se siente estresado o abrumado.
- El 10% ha considerado o intentado suicidarse.
- El 12% se siente estresado.
- El 6% cansado
- El 2% se siente triste.

6.1.4.4 Bienestar en la Comunidad Educativa

- El 58% de los maestros indicaron que su trabajo es estresante (RAND Corporation, 2023)
- 22% de los docentes españoles informan de faltas de respeto de los alumnos, el 21% de problemas para dar clase, y el 20% de falsas acusaciones (ANPE, 2022).
- El 45.1% de los directivos y el 41.6% de los docentes perciben débiles relaciones entre directivos, docentes, estudiantes y familias (MINEDUC, 2021d).

El bienestar en la comunidad educativa abarca la salud física, emocional, social y cognitiva de todos sus miembros, incluyendo estudiantes, docentes, autoridades, profesionales de la educación y familias. Este enfoque integral reconoce que esto es esencial para generar un entorno de aprendizaje efectivo y sostenible. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición [ENSANUT] (INEC, 2018) proporciona datos clave sobre el estado de salud y nutrición de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador:

- En 2018, el 23.0% de los niños menores de 5 años presentaron desnutrición crónica.
- El 35.4% de los niños de 5 a 11 años tienen sobrepeso y obesidad.
- Los niños de 5 a 17 años realizan en promedio 2 días a la semana de alguna actividad física durante al menos 60 minutos.
- En promedio los niños de 5 a 17 años reciben 4 horas a la semana de clases de educación física en la escuela o colegio.

6.1.4.5 Sobre los Docentes

Los docentes también enfrentan varios desafíos que afectan su bienestar, como la carga de trabajo, la presión por cumplir con estándares académicos, la falta de recursos, el apoyo institucional, la violencia, entre otros, contribuyen al estrés y agotamiento que experimentan muchos docentes. que influyen en su calidad de vida y en su capacidad para desempeñar su labor educativa.

- Según un estudio de la RAND Corporation (2023), el 58% de los maestros indicaron que su trabajo es estresante y el 72% de los maestros reportaron trabajar entre 41 y 60 horas a la semana en actividades relacionadas con la escuela.
- La Encuesta Nacional ENDO REMOTA 2021 (Ministerio de Educación de Perú, 2021) sobre la salud física y mental de los docentes de instituciones educativas públicas de educación básica regular revela que un 55.8% de los docentes reportaron haber sufrido de estrés, el 28.4% de los docentes reportaron problemas de ansiedad y el 18.4% de los docentes indicaron haber sufrido de depresión.
- Según la Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza [ANPE] (2022) el 22% de los docentes españoles informan de faltas de respeto de los alumnos, el 21% de problemas para dar clase, y otro 20% de falsas acusaciones.

El bienestar de los docentes no solo se ve comprometido por factores internos de las instituciones educativas, sino también por el contexto social y de seguridad en el que se desempeñan. La inseguridad y la violencia en algunas zonas agravan el estrés laboral, afectando aún más la salud física y mental de los maestros.

En Guayaquil, por ejemplo, los docentes enfrentan una situación particularmente alarmante debido a los secuestros y extorsiones que han proliferado en

áreas como la Nueva Prosperina. Estos problemas no solo ponen en riesgo su integridad física, sino que también interfieren con su capacidad para enseñar y mantener un entorno de aprendizaje seguro para sus estudiantes (Primicias, 2023).

Además, la inseguridad puede llevar a los docentes a adoptar medidas extremas para protegerse, lo que incrementa la sensación de vulnerabilidad y desamparo. Según Primicias (2023), los maestros en esta Región han sido víctimas de secuestros y extorsiones, lo cual añade una capa adicional de estrés a una profesión ya de por sí desafiante.

Un estudio de percepciones realizado por el Ministerio de Educación (2021d) revela algunos datos de la realidad que enfrentan directivos, docentes y personal administrativo

- El 45.1% de los directivos perciben débiles relaciones entre directivos, docentes, estudiantes y familias y el 41.6% de los docentes comparten esta percepción.
- El 61.7% de los directivos indican que una convivencia escolar deteriorada afecta principalmente el aprendizaje de los estudiantes y el 68.6% de los docentes coinciden con esta percepción.
- El 52.7% de los estudiantes atribuyen el deterioro de la convivencia escolar a las influencias negativas de los entornos sociales y el 45.2% de los padres comparten esta opinión.
- El 35.8% de los docentes y estudiantes señalan la inexistencia de planes adecuados para mejorar la convivencia escolar.
- Solo un 19.0% de los estudiantes y docentes consideran que el Código de Convivencia funciona adecuadamente.

6.2 Alternativas para la Prevención de los Casos de Abandono y la Promoción de la Reinserción Escolar

6.2.1 Tutorías Remotas: Programa para la Aceleración de Aprendizajes con Enfoque en Habilidades Fundacionales en Ecuador

Iniciativa del Ministerio de Educación (2024f) diseñada para acelerar los aprendizajes fundamentales en matemáticas de niñas y niños mediante tutorías personalizadas y adaptadas a las necesidades individuales de cada estudiante. Su implementación busca mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y contribuir a la prevención de los casos de abandono escolar; también, facilita un entorno de aprendizaje inclusivo y motivador que promueve la permanencia en el sistema educativo.

Además, la participación de tutores formados y el apoyo constante a las familias y docentes refuerzan la red de apoyo necesaria para que los estudiantes se sientan acompañados y valorados, reduciendo así las tasas de deserción escolar. Este programa tiene los siguientes resultados en el 2024:

- 6 de 7 provincias de la región costa participaron en 248 Instituciones Educativas.
- 1,445 niños y niñas culminaron el proceso de tutorías de un total de 1,574 (98%).
- 389 directivos, docentes y familias participaron en 16 talleres de sensibilización (94.5%).
- 1,445 familiares acompañantes, incluyendo 1,312 madres, 63 padres y 24 abuelos.
- Apoyaron 229 tutores de 24 universidades nacionales y 2 extranjeras.

6.2.2 Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica [NAP]

Programa del Ministerio de Educación (2021b) diseñado para brindar una educación integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de rezago educativo: aquellos que han permanecido fuera del sistema educativo formal por más de tres años; o, que asisten a niveles de educación con dos o más años de retraso respecto a la edad oficial correspondiente. Tiene como objetivo nivelar y acelerar los aprendizajes de estos estudiantes mediante estrategias pedagógicas efectivas y adaptaciones curriculares, lo que permite su reinserción en el sistema educativo regular.

El NAP busca contrarrestar los casos de abandono escolar y reducir las brechas educativas al proporcionar un entorno educativo inclusivo y de calidad, promoviendo la equidad y asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de completar su educación. A continuación, se destacan sus principales resultados en el año lectivo 2023-2024 (2024c):

- El programa ha atendido a un total de 6,651 estudiantes, con una mayor proporción de niños (58%) en comparación con niñas (42%).
- La distribución de estos estudiantes entre áreas urbanas y rurales revela que la mayoría, 5,335 estudiantes, provienen de áreas urbanas, mientras que 1,316 provienen de zonas rurales.
- En cuanto a la autodefinición étnica, la mayoría de los estudiantes se identifican como mestizos (5,158), seguidos por blancos (768) e indígenas (702).
- El programa cuenta con la participación de 406 docentes y se lleva a cabo en 249 instituciones educativas.
- Analizando la distribución por subniveles educativos, 2,345 estudiantes están en el nivel elemental, 2,263 en el nivel medio, y 2,043 en el nivel superior.

- Por zona geográfica, la Zona 9 tiene la mayor cantidad de estudiantes atendidos con 1,682, seguida por la Zona 2 con 1,836, y la Zona 8 con 863 estudiantes.
- La distribución por nacionalidad muestra que la gran mayoría de los estudiantes son ecuatorianos (5,119), con un número significativo de otras nacionalidades (1,269), incluyendo colombianos (254) y venezolanos (9).

Según datos de los registros administrativos de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, con corte junio 2024 (MINEDUC, 2024c), destacan tres principales vías de reinserción: la oferta ordinaria, la oferta extraordinaria y el Servicio de Atención Familiar para la primera infancia [SAFPI]:

- La oferta ordinaria logró reinsertar a 16,349 estudiantes.
- La oferta extraordinaria reinsertó a 442 estudiantes.
- El Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia [SAFPI] reinsertó a 208 estudiantes.

Los datos muestran un panorama positivo en términos de reinserción escolar en Ecuador, con un total de 16.999 estudiantes reinsertados a través de las tres modalidades. La oferta ordinaria lidera este esfuerzo, seguida por la oferta extraordinaria y el SAFPI, cada uno jugando un papel esencial en asegurar que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de continuar su educación.

6.2.3 Ofertas Educativas Para Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores con Escolaridad Inconclusa

A través de esta oferta, el Ministerio de Educación (2024d) brinda una atención educativa para personas de 15 años en adelante para el nivel de Educación General Básica y para personas de 18 años en adelante para el nivel de Bachillerato. Esto se logra

a través de las modalidades semipresencial y virtual a distancia que, durante el periodo 2023-2024 obtuvo:

- 92.293 estudiantes matriculados en ofertas educativas en modalidad semipresencial.
- 27.350 estudiantes matriculados en ofertas educativas en Modalidad A distancia – Virtual.

7. Repitencia

La repetición escolar se define según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] (2018). como el proceso por el cual un estudiante que no ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un grado debe volver a cursar el mismo nivel educativo; la UNESCO (2012) como el acto de inscribir a un estudiante en el mismo grado escolar más de una vez, debido a su incapacidad para cumplir con los requisitos mínimos de promoción al siguiente grado.

La repitencia escolar también se define como la necesidad de un estudiante de repetir el mismo grado o nivel educativo debido a su desempeño académico insuficiente (OCDE, 2021). Se implementa con la intención de permitir al estudiante alcanzar los estándares de aprendizaje necesarios antes de ser promovido, aunque su eficacia y consecuencias han sido ampliamente debatido, porque genera riesgo de casos de abandono escolar.

Según datos del Ministerio de Educación (2024e), los casos no promovidos en el periodo de 2022-2023 son 58.178; esto representa una tasa del 1,39% de los 4'322.138 matriculados en el Sistema Nacional de Educación.

Figura 8

Caso de no promovidos en el Sistema Nacional de Educación



Fuente: Ministerio de Educación 2024.

7.1.1 Factores Asociados

Varios factores son los que contribuyen a la repitencia escolar, cada uno influye en la capacidad de los estudiantes para avanzar en su educación. Estos pueden agruparse en categorías como socioeconómicas, familiares, escolares e individuales, y su interacción, que a menudo determinan el éxito o fracaso académico.

7.1.1.1 Factores Socioeconómicos

El contexto socioeconómico es un determinante clave de los casos de repitencia escolar; está estrechamente relacionado con la pobreza, la falta de recursos y el acceso limitado a materiales educativos, lo que impacta negativamente en el rendimiento académico. Según Reimers (2000), la pobreza afecta directamente a la salud y nutrición de los estudiantes, convirtiéndose en desventajas para su aprendizaje y progreso escolar; también, es una de las causales del trabajo infantil, lo que reduce así el tiempo disponible para actividades formativas.

Por otra parte, la OCDE (2016) indica que las personas con bajo nivel socioeconómico tienen mayores probabilidades de tener un rendimiento escolar insuficiente; un fenómeno más acentuado en mujeres, habitantes de zonas rurales y personas de origen indígena. Asimismo, los estudios de Santillán y Vargas (2022) evidencian que la brecha de rendimiento entre estudiantes pobres y no pobres es más pronunciada en lenguaje y comunicación que en matemáticas.

7.1.1.2 Factores Familiares

El apoyo familiar es fundamental para el éxito académico de los estudiantes. La desintegración familiar, la falta de involucramiento de los padres en la educación de sus hijos y los problemas emocionales en el hogar conlleva a un mayor riesgo de repitencia escolar. Según un estudio longitudinal, el ambiente familiar influye significativamente en el logro académico de los adolescentes, afectando tanto la calidad de las interacciones con los compañeros como las expectativas educativas (Zhao y Zhao, 2022).

7.1.1.3 Factores Escolares

La calidad de la enseñanza, el tamaño de la clase y la disponibilidad de recursos educativos son determinantes importantes en la repitencia escolar. La repetición de grado está influenciada por factores como la asistencia irregular, la pobreza, y el trabajo doméstico de los estudiantes. Los cambios en los métodos de enseñanza, la estructura del aula y las oportunidades de participación estudiantil fueron algunas de las estrategias sugeridas por los docentes para mejorar la efectividad de la repetición de grado (Hamenoo et al., 2018). Escuelas con deficiencias en estos aspectos, a menudo, no pueden satisfacer las necesidades educativas de todos sus estudiantes, lo que contribuye a los casos de repitencia.

7.1.1.4 Consecuencias de los Casos de Repitencia Escolar

Tiene diversas consecuencias para los estudiantes, tanto positivas como negativas. En algunos casos, permite a los estudiantes alcanzar un nivel de competencia

adecuado; sin embargo, también puede llevar a la desmotivación, estigmatización y un mayor riesgo de casos de abandono escolar.

Un estudio en Senegal mostró que los estudiantes repetidores tienen más probabilidades de tener dificultades y abandonar la escuela, en comparación con aquellos de habilidades similares que no repiten el grado (Owusu et al., 2022). La repetición afecta la autoestima de los estudiantes, sus relaciones con compañeros y su percepción de la escuela que, a su vez, puede influir en su rendimiento académico y en su decisión de continuar o no con su educación (Glick y Sahn, 2009).

7.1.1.5 Alternativas para Evitar los Casos de Repitencia

Para evitar los casos de repitencia escolar se proponen alternativas basadas en dos principios fundamentales: intervención temprana y tratamiento individualizado. La intervención temprana permite identificar y apoyar a los estudiantes con dificultades desde las primeras etapas de su educación, evitando la acumulación de deficiencias que podrían llevar a la repetición. El tratamiento individualizado implica adaptar las estrategias de enseñanza a las necesidades específicas de cada estudiante, proporcionando apoyo adicional a aquellos en riesgo de fracaso escolar (Choi et al., 2018).

También, implementar programas de tutoría y apoyo puede ayudar a los estudiantes a superar las dificultades académicas sin necesidad de repetir el grado. Estos programas incluyen tutorías después de clases, clases de recuperación durante las vacaciones y el uso de tecnologías educativas para brindar apoyo personalizado.

La utilización de evaluaciones formativas permite a los docentes identificar las áreas en las que los estudiantes necesitan más ayuda y ajustar el currículo en consecuencia. Esto incluye la diferenciación de la instrucción y la personalización de los

planes de estudio para atender las necesidades individuales de los estudiantes (Ikeda y García, 2014).

8. Problemática

Sobre lo expuesto en párrafos anteriores, los casos de abandono escolar son un fenómeno multifactorial que impacta profundamente en la sociedad. En Ecuador, este problema interrumpe la trayectoria educativa de los estudiantes, en consecuencia, perpetúa los ciclos de pobreza, desigualdad y exclusión social. Afecta tanto a nivel individual como colectivo, limitando las oportunidades de desarrollo de los estudiantes y reduciendo el capital humano disponible para el fomento económico y social del país. A continuación, se detallan los desafíos y los aspectos específicos, desde un enfoque interseccional:

- *Pobreza y desigualdad socioeconómica*

Las familias con bajos ingresos enfrentan dificultades significativas para cubrir los costos asociados a la educación, como materiales escolares, uniformes, transporte, entre otros. Además, muchos niños y adolescentes se ven obligados a trabajar para contribuir al ingreso familiar, lo que interfiere con su asistencia regular a la institución educativa.

- *Acceso limitado a recursos educativos*

La carencia de una infraestructura adecuada limita el acceso a una educación de calidad, especialmente en áreas rurales y comunidades marginadas. Estas deberían tener aulas equipadas, laboratorios funcionales, instalaciones recreativas-deportivas, bibliotecas, tecnología accesible, espacios sanitarios y contar con personal docente capacitado.

- *Violencia y seguridad*

Las situaciones de violencia en el entorno escolar y comunitario que se manifiesta en violencia física, psicológica, sexual, por omisión y virtual, relacionado con la víctima o persona agresora de forma intrafamiliar,

institucional, entre pares, crea un ambiente inseguro para los estudiantes. Esta situación afecta su bienestar emocional y físico, lo que contribuye a la deserción escolar.

Es crucial comprender que estos factores no operan de manera aislada. La pobreza limita el acceso a recursos educativos y, también, está relacionada con la violencia doméstica y comunitaria, aumentando el riesgo de casos de abandono escolar. De manera similar, la violencia escolar desencadena problemas de salud mental que interfieren con la capacidad de los estudiantes para continuar su educación. Abordar estos desafíos de manera holística es esencial para implementar estrategias efectivas que lo reduzcan.

8.1.1 Problemática de los Casos de Abandono Escolar

La problemática de los casos de abandono escolar en Ecuador se manifiesta en diversas formas y tiene múltiples repercusiones negativas como son:

- Interrupción de la educación

Los estudiantes que salen del Sistema Nacional de Educación interrumpen su proceso educativo, lo que limita su capacidad para adquirir conocimientos y habilidades esenciales para su desarrollo personal y su futuro profesional.

- Ciclo de pobreza

La deserción escolar perpetúa el ciclo de pobreza, ya que los individuos que no completan su educación tienen menos oportunidades de acceder a empleos bien remunerados y estables. Esto, a su vez, afecta el bienestar económico de las familias y por ende de la sociedad.

- Exclusión Social

Los estudiantes que salen del Sistema Nacional de Educación se encuentran en mayor riesgo de exclusión social, lo que puede llevar a problemas adicionales como la delincuencia, el abuso de sustancias y la vulnerabilidad a la explotación laboral y sexual.

- Desigualdades regionales

Los casos de abandono escolar varían significativamente entre regiones, con áreas rurales y comunidades, enfrentando tasas altas de deserción. Estas disparidades reflejan y amplifican las desigualdades estructurales existentes en el país.

- Impacto en el desarrollo nacional

A nivel macro, la alta tasa de abandono escolar afecta negativamente el desarrollo económico y social del país. La escasez de una fuerza laboral educada y calificada limita el crecimiento económico y la competitividad global de Ecuador.

Los casos de abandono escolar tienen repercusiones que van más allá del ámbito educativo. A largo plazo, perpetúa el ciclo de pobreza y aumenta la desigualdad social, lo que lleva a una mayor polarización y tensión social. Además, una población con niveles educativos bajos tiene menos capacidad para participar en procesos democráticos, debilitando así la cohesión social y la estabilidad política.

9. Justificación

9.1 *Importancia de Abordar los Casos de Abandono Escolar*

Enfrentar los casos de abandono escolar es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y el progreso socioeconómico del país. La importancia de enfrentar esta problemática se fundamenta en varios aspectos clave que subrayan la necesidad de implementar políticas y estrategias efectivas, estos aspectos son:

- **Derecho a la educación**

La Constitución de la República del Ecuador y diversos marcos legales internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, garantizan el derecho a una educación de calidad para todos. Asegurar la permanencia de los estudiantes en el Sistema Nacional de Educación es fundamental para cumplir con estos mandatos legales y promover la igualdad de oportunidades.
- **Desarrollo personal y social**

La educación proporciona aprendizajes y desarrolla de forma integral de los individuos. Permite a los estudiantes ser competentes en habilidades sociales, emocionales y cognitivas necesarias para su bienestar y participación en la sociedad. La educación fomenta la autoestima, la resiliencia y la capacidad para enfrentar desafíos y resolver problemas, lo cual es crucial para su crecimiento personal y social.
- **Reducción de la pobreza**

La educación es una herramienta poderosa para romper el ciclo de la pobreza. Las personas que completan su educación tienen mayores oportunidades de acceder a empleos bien remunerados y estables, lo que mejora su calidad de vida y la de sus familias. La reducción de los casos de abandono escolar contribuye directamente al desarrollo económico y social del país al aumentar el capital humano y la productividad.
- **Equidad y justicia social**

Enfrentar los casos de abandono escolar es una cuestión de justicia social. Los grupos vulnerables, como los estudiantes de áreas rurales, comunidades y aquellos en situaciones de pobreza extrema, son los más afectados por esta problemática. Implementar políticas que aseguren la permanencia escolar de estos grupos es esencial para reducir las desigualdades y promover una sociedad equitativa e inclusiva.

- Corresponsabilidad

La corresponsabilidad es un pilar fundamental para abordar los casos de abandono escolar. No es solo responsabilidad del gobierno, sino también de las familias, las comunidades y el sector privado. Las familias deben estar comprometidas en el apoyo educativo de sus hijos, las comunidades deben crear entornos seguros y propicios para el aprendizaje, y el sector privado puede contribuir mediante la financiación de programas educativos y la creación de oportunidades laborales para los jóvenes. Este enfoque colaborativo es esencial para crear un sistema educativo resiliente e inclusivo.

- Prevención de problemas sociales

Está asociado con una serie de problemas sociales, incluyendo el aumento de la delincuencia, el abuso de sustancias y la explotación laboral. Mantener a los estudiantes en el Sistema Nacional de Educación ayuda a prevenir estos problemas, proporcionando un entorno seguro y estructurado que protege a los jóvenes y les ofrece oportunidades de desarrollo positivo.

- Impacto en el desarrollo nacional

A nivel macro, la educación es un factor clave para el desarrollo económico y social de un país. Una fuerza laboral educada y capacitada es esencial para la innovación, el crecimiento económico y la competitividad global. Prevenir los casos de abandono escolar fortalece la base económica del país y promueve un desarrollo sostenible y equitativo.

En países como Finlandia y Canadá, la implementación de programas integrales que abordan tanto los factores educativos como socioemocionales ha demostrado ser eficaz en la reducción de casos de abandono escolar (Canada.ca.,2023; OECD., 2019). Estas iniciativas incluyen apoyo personalizado a estudiantes en riesgo, integración de servicios de salud mental en las escuelas y programas de mentoría, lo que ha resultado en tasas significativamente menores de deserción escolar. Adoptar y adaptar estas

prácticas exitosas proporciona un camino viable para Ecuador en su lucha contra los casos de abandono escolar.

10. Ciclo para Prevenir los Casos de Abandono Escolar y Promover la Reinserción Escolar

El Plan está concebido como un ciclo con tres fases: prevención de los casos de abandono, acompañamiento y promoción de la reinserción; y, tiene como finalidad última que el estudiante finalice su formación. Todo ello, desde un entendimiento integral de esta problemática y de la necesidad de una reinserción que permita la finalización de los estudios.

Figura 9

Ciclo para prevenir los casos de abandono escolar y promover la reinserción escolar



10.1 Conceptualización de las Etapas Ciclo para Prevenir los Casos de Abandono Escolar y Promover la reinserción escolar

Para un mejor entendimiento de las etapas del ciclo, a continuación, brinda detalles de cada una.

10.1.1 Bienestar Integral

Busca garantizar que los estudiantes, en su diversidad, se sientan física y emocionalmente seguros y apoyados en su proceso de formación.

“Cuidamos de ti” está conectado con el entendimiento del Bienestar Integral. Según la UNICEF (2021b), en las comunidades educativas, el bienestar integral se refiere a una condición de salud holística y al proceso para alcanzar esta condición, lo que incluye la salud física, emocional, social y cognitiva de estudiantes de los diferentes niveles educativos, docentes, familias, directivos, profesionales de la educación, entre otros. En este sentido, se entiende como un proceso de desarrollo humano permanente y dinámico, que se construye de manera interdependiente donde son considerados tanto los aspectos personales y sociales, como las condiciones socioculturales del contexto.

La Carta de Ginebra para el Bienestar, originada de la décima Conferencia Mundial sobre Promoción de la Salud, lo define como una condición holística que abarca la salud física, mental, espiritual y social. Subraya la urgencia de crear "sociedades del bienestar" sostenibles y equitativas; lo que implica un enfoque interdependiente y dinámico que considera tanto los aspectos personales como los socioculturales del contexto de vida de las personas; además, destaca la importancia de implementar políticas basadas en principios de derechos humanos, justicia social y ambiental, solidaridad, igualdad de género e intergeneracional, y paz (OMS, 2021b).

10.1.2 Casos de Abandono Escolar

Fenómeno en el cual los estudiantes dejan de asistir a la escuela antes de completar su educación obligatoria debido a varios factores que no necesariamente responden a una decisión personal -pueden ser económicos, sociales, culturales, etc.-.

Según la UNESCO (2009), es una problemática multifactorial que afecta la continuidad educativa de los estudiantes. A su vez, un informe de UNICEF de 2019 determinó que la pobreza, el escaso apoyo familiar, las desigualdades de género y la violencia en las escuelas son algunas de las causas que impulsan a los estudiantes a abandonar sus estudios; asimismo, el Banco Mundial (2021) resalta que las barreras económicas y la necesidad de trabajar para apoyar a sus familias son factores determinantes en los casos de abandono escolar, especialmente, en países en vías de desarrollo.

En este punto, es importante considerar el aporte de Martínez Rizo (2004) quien plantea que es fundamental entender la magnitud del problema y las múltiples dimensiones que lo configuran. Sugiere que abordarlo requiere una intervención multifacética que incluya políticas públicas integrales, programas de apoyo a las familias, mejoras en la calidad educativa y estrategias específicas para mantener a los estudiantes motivados y comprometidos con su educación.

10.1.3 Acompañamiento

El acompañamiento consiste en identificar los factores que llevan a un estudiante a retirarse del Sistema Nacional de Educación y ofrecerle alternativas para su reinserción.

Una vez que, por diversos factores, un estudiante sufre de un caso de abandono escolar, es necesario realizar un acompañamiento con diversas alternativas para ser reinsertado desde su propia realidad y necesidades. En ese sentido, son necesarios espacios de nivelación, acompañamiento socioemocional y asumir la corresponsabilidad con la comunidad para que pueda y desee volver a estudiar.

10.1.4 Reinserción Escolar

Proceso de retorno escolar de las personas que, por diversos factores, abandonaron el Sistema Nacional de Educación.

La reinserción escolar implica todas las acciones que tienen como objetivo asegurar la continuidad educativa de los niños, niñas y adolescentes que han abandonado el sistema escolar, en cumplimiento a su derecho a la educación; por lo que, se debe tomar en cuenta la necesidad de la prevención, establecer programas de reinserción y mejorar la cobertura y programas educativos (The Dialogue Leadership for the Americas, 2016).

La UNESCO (2015) subraya la importancia de las segundas oportunidades a través de programas flexibles que permitan regresar y completar su educación a aquellas personas que abandonaron el sistema educativo.

11. Objetivos

11.1 *Objetivo General*

Prevenir los casos de abandono escolar y promover la reinserción escolar de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, en su diversidad, a través de la articulación de planes, programas y proyectos interinstitucionales enmarcados en el Bienestar Integral de la comunidad educativa.

11.2 *Objetivos Específicos*

- Implementar y fortalecer procesos de detección y atención temprana relacionados con el bienestar socioemocional y situaciones de emergencia en el entorno educativo, desde un enfoque de protección y coordinación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Promover una educación equitativa con acciones orientadas a la prevención de los casos de abandono escolar y a la reinserción escolar.
- Fomentar el involucramiento de la comunidad educativa en las iniciativas educomunicacionales relacionadas con la prevención de los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción escolar.
- Fortalecer la capacidad de infraestructura educativa y de los recursos educativos del Sistema Nacional de Educación en el marco de la prevención de los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción.
- Fortalecer el campo de conocimiento sobre los casos de abandono y reinserción escolar, desde las acciones que realiza el Ministerio de Educación.

12. Proceso de Construcción del Plan

Para generar una estrategia que viabilice el Plan, se realizaron algunas acciones tanto al interior del Ministerio de Educación, así como con actores externos vinculados al ámbito educativo, teniendo como responsable a la Dirección Nacional de Investigación Educativa:

- Mapeo de los planes, programas, proyectos, estrategias y otras acciones que estén relacionadas con los fines del Plan.
- Generación de mesas de trabajo con las distintas áreas del Ministerio de Educación, en convocatoria individual y por área, así como con representante del Consejo Ciudadano Sectorial de Educación.
- Generación de una hoja de ruta y establecimiento de indicadores. Este particular está sentado en los siguientes memorandos:
 - MINEDUC-SASRE-2024-00300-M (MINEDUC, 2024l)
 - MINEDUC-SIEBV-2024-01310-M (MINEDUC, 2024m)
 - MINEDUC-SAE-2024-01609-M (MINEDUC, 2024n)
 - MINEDUC-SEEI-2024-00882-M (MINEDUC, 2024o)

- MINEDUC-SDPE-2024-01008-M (MINEDUC, 2024p)
 - Mesa técnica con el Consejo de Educación para abrir los canales de diálogo y participación.

13. Macroindicadores del Plan

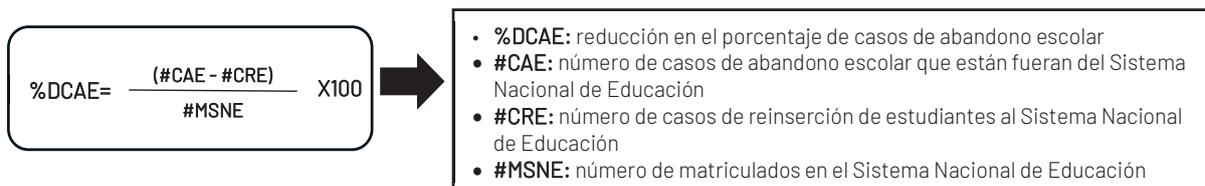
A partir de lo expuesto, se plantean 3 indicadores macro del Plan. Estos permitirán ver de manera general la incidencia del Plan; a continuación, se explica cada uno.

13.1 *Indicador Macro 1: Disminución de Casos de Abandono Escolar en el Sistema Nacional de Educación*

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024e), los casos de abandono escolar en el periodo de 2022-2023 son 78.664; esto representa una tasa del 1,88% de los 4'322.138 matriculados en el Sistema Nacional de Educación. En este sentido, la meta es reducir el porcentaje de personas que salen del Sistema Nacional de Educación para el periodo 2024-2025.

Figura 10

Cálculo del Indicador Macro 1

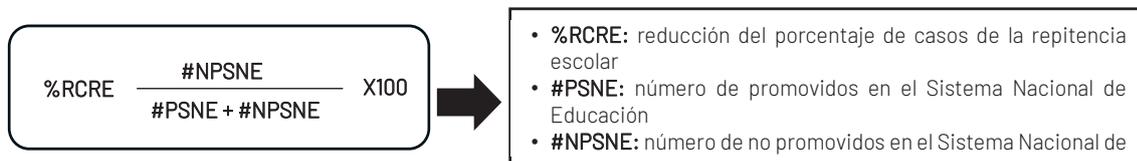


13.2 *Indicador Macro 2: Reducción de los casos de Repitencia Escolar en el Sistema Nacional de Educación*

Como se señaló en párrafos anteriores, según datos del Ministerio de Educación de Ecuador (2024e), los casos de no promovidos en el periodo de 2022-2023 son 58.178; esto representa una tasa del 1,39% de los 4'322.138 matriculados en el SNE. En este sentido, la meta para el periodo 2024 – 2025 es reducir el porcentaje de casos de repitencia escolar en el SNE.

Figura 11

Cálculo del Indicador Macro 2

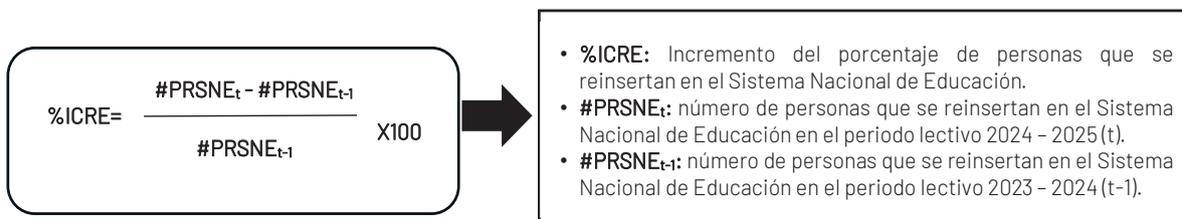


13.3 Indicador Macro 3: Incremento de casos de Reinserción Escolar en el Sistema Nacional de Educación

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024e), los casos de personas que se reinsertan al SNE en el periodo 2022 – 2024 son 17.062; esto representa una tasa del 65,37% de los 26.080 casos de personas identificadas fuera del SNE, mediante la estrategia “Todos al Aula”. En este sentido, la meta es incrementar el porcentaje de casos de reinserción escolar en el SNE para el periodo 2024 - 2025.

Figura 12

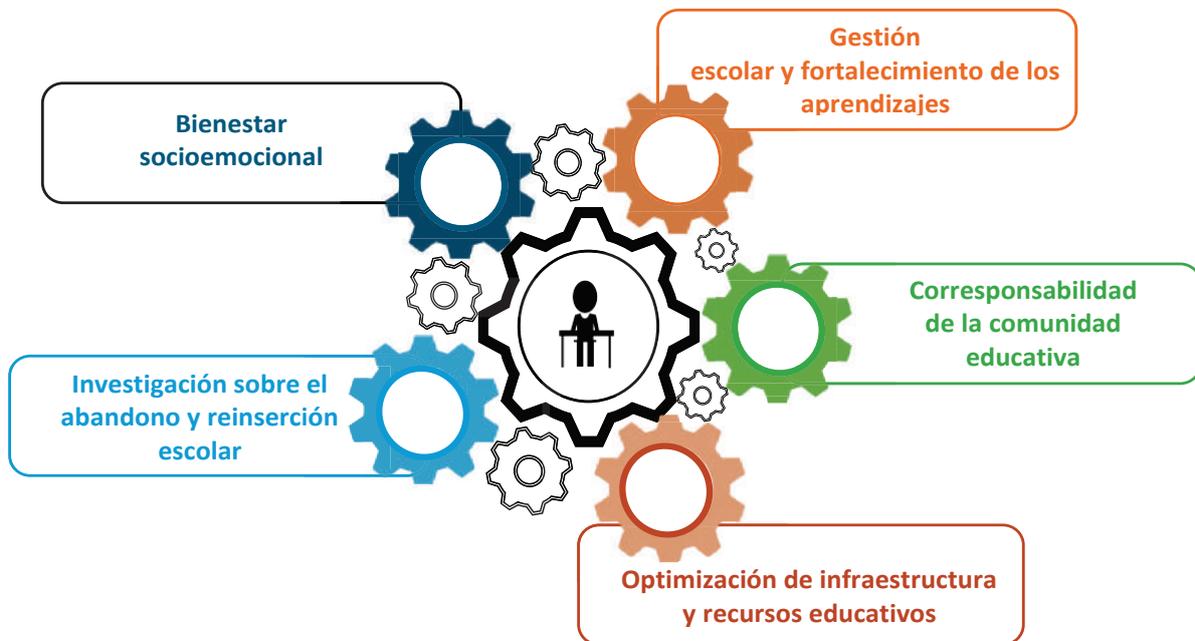
Cálculo del Indicador Macro 3:



14. Ejes del Plan

Figura 13

Ejes del Plan



14.1 Eje 1: *Bienestar Socioemocional*

Capacidad colectiva de estudiantes, familias, docentes y profesionales de la educación para gestionar emociones, cultivar relaciones positivas y apoyar el desarrollo integral de todos los miembros, promoviendo un entorno educativo seguro y enriquecedor.

El bienestar socioemocional es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, debido a que contribuye a la creación de un entorno educativo seguro y de apoyo. Para alcanzar este propósito, se debe promover las competencias socioemocionales, mismas que comprenden conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para entender, expresar y gestionar las emociones (Bisquerra Alzina, 2003).

En el currículo ecuatoriano, esta competencia abarca aspectos cognitivos, emocionales y éticos, que proporcionan igualdad de oportunidades dentro del Sistema

Nacional de Educación, impulsando así el desarrollo integral y la prevención de violencia y riesgos psicosociales (Ministerio de Educación, 2021c).

Fomentar el bienestar socioemocional de los estudiantes permite que se gestionen sus emociones, construyan su identidad, cuiden de los demás, colaboren oportunamente, establezcan relaciones positivas, tomen decisiones informadas y manejen situaciones complejas de forma ética y constructiva (UNESCO, 2020), definiendo así sus proyectos de vida para enfrentar los desafíos que la sociedad presenta. En este sentido, es un componente importante para prevenir los casos de abandono escolar y fomentar la reinserción de estudiantes, debido a que coadyuva a la construcción de su identidad; Durlak et al. (2011) coinciden que el desarrollo de estas habilidades contribuye al éxito académico y al bienestar general de los estudiantes.

El aprendizaje socioemocional ha demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar las competencias sociales y emocionales del estudiantado, relacionado con mejores resultados académicos (Taylor et al., 2024). Programas bien implementados pueden reducir significativamente las tasas de abandono escolar al proporcionar a los estudiantes habilidades para manejar el estrés, resolver conflictos y construir relaciones positivas. Además, las intervenciones de aprendizaje socioemocional también mejoran el compromiso y la participación de los estudiantes, factores clave para prevenir esta problemática (Corcoran et al., 2018).

En el contexto de la reinserción escolar, las competencias socioemocionales son vitales, toda vez que los estudiantes que han abandonado el Sistema Nacional de Educación enfrentan desafíos emocionales y sociales significativos que dificultan su regreso. Programas enfocados en la resiliencia, la autoeficacia y el apoyo social facilitan la reintegración de estos estudiantes al proporcionar un entorno de apoyo que promueva su bienestar general (Myung Ju Chang et al., 2024).

La implementación de estos programas requiere la coordinación de todos los miembros de la comunidad educativa, incluidos docentes, familias y autoridades escolares. Esta colaboración es esencial para crear un entorno cohesivo y de apoyo que refuerce las enseñanzas y asegure la sostenibilidad de las intervenciones a largo plazo (UNICEF, 2024). Además, la evidencia sugiere que los sistemas de alerta temprana son herramientas efectivas para identificar a los estudiantes en riesgo de casos de abandono escolar y para intervenir de manera proactiva.

14.1.1.1 Estrategias, Indicadores y Metas del Eje 1

Tabla 2
Estrategias, indicadores y Metas del Eje 1

Estrategia	Acción	Plan, Programa, Proyecto y otros	Indicador	Régimen	Línea de base	Meta a diciembre de 2024	Meta a mayo de 2025	Meta a diciembre de 2025	Meta más años	Subsecretaría	Dirección
1.1 Brindar apoyo, atención y acompañamiento para la prevención de factores de riesgo de abandono escolar.	Capacitaciones y procesos de sensibilización	Proyecto "Prevención y Abordaje de Riesgos Psicosociales en el entorno educativo"	Porcentaje de estudiantes de 1.888 instituciones educativas prioritizadas y sensibilizadas en prevención y abordaje de riesgos psicosociales.	Costa-Galápagos	1.043.546 estudiantes, que pertenecen a las 1.888 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales.	16.604 estudiantes, que pertenecen a las 1.888 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales/ cobertura del 1,59% respecto a la línea base.	N/A	254.609 estudiantes, que pertenecen a las 1.888 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales/ cobertura del 24,40% respecto a la línea base.	1.043.546 estudiantes, que pertenecen a las 1.888 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales / cobertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

Proyecto "Prevención y Abordaje de Riesgos Psicosociales en el entorno educativo"	Porcentaje de estudiantes de 1.756 instituciones educativas prioritizadas y sensibilizadas en prevención y abordaje de riesgos psicosociales.	Sierra-Amazonía	826.550 estudiantes que pertenecen a las 1.756 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales.	13.396 estudiantes que pertenecen a las 1.756 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales/ cobertura del 1,62% respecto a la línea base.	N/A	205.415 estudiantes que pertenecen a las 1.756 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales/ cobertura del 24,85% respecto a la línea base.	826.550 estudiantes que pertenecen a las 1.756 instituciones educativas prioritizadas en el proyecto de inversión a nivel nacional, sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales / cobertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
Proyecto "Prevención y Abordaje de Riesgos Psicosociales en el entorno educativo"	Porcentaje de profesionales DECE sensibilizados en prevención y abordaje de riesgos psicosociales.	Nacional	2.100 profesionales DECE, de la meta establecida en el proyecto, han sido sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales en ambos regímenes.	275 profesionales DECE, de la meta establecida en el proyecto, han sido sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales en ambos regímenes/ cobertura del 13,09% respecto a la línea base.	N/A	456 profesionales DECE, de la meta establecida en el proyecto, han sido sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales en ambos regímenes/ cobertura del 21,71% respecto a la línea base.	2.100 profesionales DECE, de la meta establecida en el proyecto, han sido sensibilizados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales respecto a la línea base.	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

Programa "Educar en Familia"	Incremento porcentual de madres, padres y representantes de estudiantes que han sido capacitados en habilidades de crianza y responsabilidad de las familias frente a los riesgos psicosociales de estudiantes.	Costa-Galápagos	843.284 de madres, padres y representantes fueron capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE	881.920 de madres, padres y representantes capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE/lo que representa 4,58% de incremento respecto a línea base	N/A	920.556 de madres, padres y representantes capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE/lo que representa el 9,16% de incremento respecto a línea base	4% de incremento de madres y representantes capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE, respecto a lo reportado el año anterior.	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
Programa "Educar en Familia"	Incremento porcentual de madres, padres y representantes de estudiantes que han sido capacitados en habilidades de crianza y responsabilidad de las familias frente a los riesgos psicosociales de estudiantes.	Sierra-Amazonía	495.262 de madres, padres y representantes fueron capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE.	517.953 de madres, padres y representantes capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE / 4,58% de incremento en relación con la línea base.	N/A	540.644 de madres, padres y representantes capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE / 9,16% de incremento en relación con el periodo anterior.	4% de incremento de madres y representantes capacitados en habilidades de crianza de IE que cuentan con departamento DECE, respecto a lo reportado el año anterior.	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

<p>Proyecto "Estrategias de acompañamiento psicosocial para docentes DECEs"</p>	<p>Porcentaje de profesionales DECE que reciben apoyo psicosocial.</p>	<p>Nacional</p>	<p>3.035 profesionales DECE que reciben apoyo psicosocial.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>1.518 profesionales DECE que reciben apoyo psicosocial / cobertura del 50% respecto a la línea base.</p>	<p>3.035 profesionales DECE que reciben apoyo psicosocial / cobertura del 100% respecto a la línea base.</p>	<p>Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir</p>	<p>Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir</p>
<p>1.2. Promover espacios seguros para todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes beneficiarios del Proyecto Patios Inclusivos que pertenecen a instituciones educativas ubicadas en áreas de mayor inseguridad</p>	<p>Nacional</p>	<p>23.453 estudiantes que se beneficiarán del Proyecto Patios Inclusivos</p>	<p>6,44% respecto a la línea base</p>	<p>93,56% respecto a la línea base</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva</p>
<p>Generación de acciones de prevención y protección de la comunidad educativa.</p>	<p>Porcentaje de docentes de instituciones educativas priorizadas en temas de seguridad.</p>	<p>Costa-Galápagos</p>	<p>8617 docentes de Instituciones Educativas priorizadas que requieren capacitadas en temas de seguridad.</p>	<p>8617 de docentes de Instituciones Educativas priorizadas en temas de seguridad / cobertura del 100% respecto a la línea base.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir</p>	<p>Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir</p>

Programa "Comunidades Educativas Seguras y Protectoras"	Porcentaje de docentes de instituciones educativas priorizadas capacitadas en temas de seguridad.	Sierra-Amazonía	9.498 de docentes de Instituciones Educativas priorizadas requieren capacitadas en temas de seguridad.	N/A	9.498 docentes de Instituciones Educativas priorizadas capacitadas en temas de seguridad / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	N/A	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia	Incremento porcentual de víctimas de violencia sexual que cuentan con planes de acompañamiento y restitución de derechos.	Nacional	4.325 víctimas de violencia sexual que cuentan con plan de acompañamiento dentro del sistema REDEVI.	4.436 víctimas de violencia sexual que cuentan con plan de acompañamiento dentro del sistema REDEVI.	4.609 víctimas de violencia sexual que cuentan con plan de acompañamiento dentro del sistema REDEVI.	4.522 víctimas de violencia sexual que cuentan con plan de acompañamiento dentro del sistema REDEVI.	4.609 víctimas de violencia sexual que cuentan con plan de acompañamiento dentro del sistema REDEVI.	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de docentes	Incremento porcentual de víctimas de violencia que cuentan con planes de acompañamiento y restitución de derechos.	Costa-Galápagos	3 docentes víctimas de violencia que cuentan con acompañamiento a través de proyecto piloto con UNICEF.	47 docentes víctimas de violencia que cuentan con acompañamiento de 14,6 veces.	47 docentes víctimas de violencia que cuentan con acompañamiento de 14,6 veces.	106 docentes víctimas de violencia que cuentan con acompañamiento de 1,3 veces.	476 docentes víctimas de violencia que cuentan con acompañamiento de 3,5 veces.	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional

Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de docentes	Incremento porcentual de docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia.	Sierra-Amazonia	0 docentes víctimas de violencia que acompañan to.	10 docentes víctimas de violencia que acompañan to.	21 docentes víctimas de violencia que acompañan to / aumento de 1,1 veces respecto a la meta de diciembre de 2024.	54 docentes víctimas de violencia que acompañan to / aumento de 4,4 veces respecto a la meta de diciembre de 2024.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional al
Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de docentes	Incremento porcentual de docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia.	Costa-Galápagos	7.344 docentes requieren de capacitación en rutas y protocolos.	2.448 docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia / cobertura del 33, 33% respecto a la línea base.	4.896 docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia / cobertura del 66,67% respecto a la línea base.	7.344 docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional al
Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de docentes	Incremento porcentual de docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia.	Sierra-Amazonia	6.120 docentes requieren de capacitación en rutas y protocolos.	2.040 docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia / cobertura del 33,33% respecto a la línea base.	4.080 docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia / cobertura del 66, 67% respecto a la línea base.	6.120 docentes capacitados en protocolos de prevención y actuación de violencia / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional al

Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación	Porcentaje de IE que cuentan con la actualización del Plan de Gestión de Riesgos.	Permanente	16.140 IE de todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Gestión de Riesgos	12.389 IE fiscales sobre todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Gestión de Riesgos / 76,8% de cobertura respecto a la línea base.	12.389 IE fiscales más 729 IE fiscales y municipales sobre todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Gestión de Riesgos / 81,3% de cobertura respecto a la línea base.	12.389 IE fiscales, 729 IE fiscales - municipales y 3.022 IE particulares sobre todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Gestión de Riesgos / 100% de cobertura respecto a la línea base.	16.140 IE de todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Gestión de Riesgos / 100% de cobertura respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Gestión de Riesgos
Plan de Continuidad Educativa	Porcentaje de IE que cuentan con Plan de Continuidad Educativa ejecutado.	Permanente	16.140 IE de todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Continuidad.	12.389 IE fiscales sobre todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Continuidad / 76,8% de cobertura respecto a la línea base.	12.389 IE fiscales más 729 IE fiscales y municipales sobre todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Continuidad / 81,3% de cobertura respecto a la línea base.	12.389 IE fiscales, 729 IE fiscales - municipales y 3.022 IE particulares sobre todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Continuidad / 100% de cobertura respecto a la línea base.	16.140 IE de todos los sostenimientos a nivel nacional cuentan con Plan de Continuidad / 100% de cobertura respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Gestión de Riesgos
1.3. Fortalecer el sentido de identidad de los docentes y profesionales de la educación del MINEDUC.	Identificación digital para docentes y profesionales de la educación del MINEDUC.	Carnetización digital "Yo soy Mineduc"	Incremento porcentual de docentes y profesionales de la educación carnetizados.	83.466 docentes carnetizados.	84.426 docentes carnetizados / incremento del 1,15% respecto a la línea base.	85.956 docentes carnetizados / incremento del 2,98% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional

Carnetización digital "yo soy Mineduc"	Incremento porcentual de docentes y profesionales de la educación carnetizados.	Sierra-Amazonia	72.168 docentes carnetizados.	72.558 docentes carnetizados/ incremento del 0,54% respecto a la línea base.	72.948 docentes carnetizados/ incremento del 1,08% respecto a la línea base.	74.148 docentes carnetizados/ incremento del 2,74% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional
Carnetización digital "yo soy Mineduc"	Incremento porcentual de aliados estratégicos para fortalecer la carnetización.	Nacional	27 aliados estratégicos con los cuales se coordina la carnetización docente.	35 aliados estratégicos / incremento del 29,63% respecto a la línea base.	45 aliados estratégicos / incremento del 66,67% respecto a la línea base.	70 aliados estratégicos/ incremento de 1,6 veces respecto a la línea base.	100 aliados estratégicos / incremento de 3,7 veces respecto a la línea base.	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional

14.2 Eje 2: Gestión escolar y fortalecimiento de los aprendizajes

Conjunto de procesos organizativos de las instituciones educativas, para optimizar los recursos disponibles y mejorar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Según Farfán Cabrera y Reyes Adan (2017) abarca aspectos administrativos, coordinación educativa, dirección pedagógica e implementación de sistemas de apoyo que aborden las necesidades individuales de los estudiantes, lo que permite identificar y mitigar los factores que contribuyen a casos de abandono escolar.

La gestión escolar también crea un entorno educativo que promueve el éxito académico y el bienestar socioemocional de los estudiantes. Según Leithwood et al. (2019), una gestión escolar eficaz incluye prácticas de liderazgo que fomentan una cultura de alta expectativa, apoyan el desarrollo profesional de los docentes y utilizan datos para informar la toma de decisiones. Estas prácticas mejoran los resultados académicos y contribuyen a reducir las tasas de abandono escolar al identificar y abordar de manera proactiva las necesidades de los estudiantes.

La gestión escolar incluye la implementación de programas de intervención temprana y tutoría personalizada, esenciales para el apoyo a los estudiantes en riesgo. La personalización de la enseñanza y la atención a las necesidades específicas de cada estudiante hace la diferencia en su experiencia escolar y en su decisión de continuar con sus estudios.

Esto implica el fortalecimiento de los aprendizajes por medio de estrategias pedagógicas que aseguren que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial académico. Wilkerson (2020) sostiene que la retroalimentación efectiva, la enseñanza explícita de habilidades y el uso de evaluaciones formativas son cruciales para mejorar el rendimiento estudiantil. Estas estrategias permiten identificar las dificultades de aprendizaje temprano y proporcionar el apoyo necesario, lo cual es esencial para

prevenir los casos de abandono escolar y promover la reinserción de aquellos que han dejado la escuela.

14.2.1 Estrategias, indicadores y metas del Eje 2

Tabla 3

Estrategias, indicadores y metas del Eje 2

Estrategia	Acción	Plan, Programa, Proyecto y otros	Indicador	Régimen	Línea de base	Meta a diciembre de 2024	Meta a mayo de 2025	Meta a diciembre de 2025	Meta más años	Subsecretaría	Dirección
2.1. Fortalecer la cultura de liderazgo.	Acompañamiento o técnico pedagógico y formativo.	Plan Nacional Aprender a Tiempo	Porcentaje de instituciones educativas que reciben acompañamiento o técnico pedagógico.	Costa-Galápagos	1.288 instituciones educativas que ofrecen Educación General Básica (EGB) y que requieren de programas de nivelación educativa.	Proporcionar acompañamiento o técnico-pedagógico a 878 instituciones educativas que representa el 68,2% respecto a la línea base.	N/A	Proporcionar acompañamiento o técnico-pedagógico a 1.288 instituciones educativas que representa el 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica
		Plan Nacional Aprender a Tiempo	Porcentaje de instituciones educativas que reciben acompañamiento o técnico pedagógico.	Sierra-Amazonía	912 instituciones educativas que ofrecen Educación General Básica (EGB) y requieren de programas de nivelación educativa.	Proporcionar acompañamiento o técnico-pedagógico a 662 instituciones educativas que representa el 72,6% respecto a la línea base.	N/A	Proporcionar acompañamiento o técnico-pedagógico a 912 instituciones educativas que representa el 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

Asesores Educativos	Porcentaje de IE que han recibido formación respecto al acompañamiento o técnico pedagógico.	Costa-Galápagos	7.430 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales.	5.944 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales / Cobertura del 80% respecto a la línea base.	5.944 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales / Cobertura del 80% respecto a la línea base.	6.316 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales / Cobertura del 85% respecto a la línea base.	6.316 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales / Cobertura del 85% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación	Dirección Nacional de Asesoría de la Gestión Educativa
Asesores Educativos	Porcentaje de IE que han recibido formación respecto al acompañamiento o técnico pedagógico.	Sierra-Amazonía	3.302 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales.	2.642 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales / Cobertura del 80% respecto a la línea base.	2.642 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Intercultural Cobertura del 80% respecto a la línea base.	2.807 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales / Cobertura del 85% respecto a la línea base.	2.807 IE de sostenimiento fiscal, Jurisdicción Interculturales / Cobertura del 85% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación	Dirección Nacional de Asesoría de la Gestión Educativa
2.2. Fomentar la igualdad de oportunidad es educativas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar que se encuentran en situación de rezago o desfase escolar.	Generación de espacios de formación para personas que se encuentran en situación de rezago o desfase escolar.	Costa-Galápagos	48.276 niños/as y adolescentes en condición de rezago educativo que requieren atención.	Cobertura del 7,25% respecto a la línea base.	Cobertura del 14,50% respecto a la línea base.	Servicio continuo	Servicio continuo	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica
encuentran en situación de rezago o desfase escolar.	encuentran en situación de rezago o desfase escolar.	Sierra-Amazonía	18.427 niños/as y adolescentes en condición de rezago educativo que requieren atención.	Cobertura del 16,28% respecto a la línea base.	Cobertura del 32,56% respecto a la línea base.	Servicio continuo	Servicio continuo	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

Estrategia Fortalecer Aprendizajes mediante tutorías remotas	Mantener el porcentaje de estudiantes que reciben refuerzo pedagógico.	Costa-Galápagos	4.500 estudiantes de subnivel de media que requiere refuerzo pedagógico.	4.500 niñas y niños del subnivel medio de Educación General Básica reciben refuerzo pedagógico / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	4.500 niñas y niños del subnivel medio de Educación General Básica reciben refuerzo pedagógico / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica
Estrategia Fortalecer Aprendizajes mediante tutorías remotas	Mantener el porcentaje de estudiantes que reciben refuerzo pedagógico.	Sierra-Amazonía	4.286 estudiantes de subnivel de media que requiere refuerzo pedagógico	4.286 niñas y niños del subnivel medio de Educación General Básica reciben refuerzo pedagógico/ cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	4.286 niñas y niños del subnivel medio de Educación General Básica reciben refuerzo pedagógico/ cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica
Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario	Porcentaje de niñas, niños, y adolescentes, en situación de enfermedad y/o tratamiento con el Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario reinsertados en el Sistema Nacional de Educación.	Servicio continuo	1.086 niñas, niños, adolescentes, en situación de enfermedad y/o tratamiento con el Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario que están fuera del Sistema Nacional de Educación.	1.086 niñas, niños, adolescentes, en situación de enfermedad y/o tratamiento con el Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario reinsertados en el Sistema Nacional de Educación / 50% de cobertura respecto a la línea base.	1.086 niñas, niños, adolescentes, en situación de enfermedad y/o tratamiento con el Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario reinsertados en el Sistema Nacional de Educación / 50% de cobertura respecto a la línea base.	N/A	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

		respecto de la línea base.							
Estrategia "Todos al Aula por el Nuevo Ecuador"	Incremento porcentual en la reinscripción al SNE a través del programa todos al aula.	Costa-Galápagos	10.171 estudiantes ingresaron al SNE mediante la estrategia Todos al Aula.	2.485 estudiantes ingresan mediante la estrategia Todos al Aula / incremento del 24,43% respecto a la línea base.	N/A	4.970 estudiantes ingresan mediante la estrategia Todos al Aula / incremento del 48,86% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica
Estrategia "Todos al Aula por el Nuevo Ecuador"	Incremento porcentual en la reinscripción al SNE a través del programa todos al aula.	Sierra-Amazonía	3.575 estudiantes ingresaron al SNE mediante la estrategia Todos al Aula.	1.161 estudiantes ingresan mediante la estrategia Todos al Aula / incremento del 32,48% respecto a la línea base.	N/A	2.322 estudiantes ingresan mediante la estrategia Todos al Aula / incremento del 64,95% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica
2.3. Ofrecer una oferta educativa adecuada para aquellos que poseen escolaridad inconclusa.	Implementar ofertas educativas para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa.	Costa-Galápagos	48.254 estudiantes de la modalidad semipresencial.	49.702 estudiantes de la modalidad semipresencial / incremento del 3% respecto a la línea base.	N/A	50.667 estudiantes de la modalidad semipresencial / incremento del 5% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa

Desarrollar ofertas educativas para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad Inconclusa.	Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	Incremento porcentual de estudiantes de beneficiarios de ofertas educativas en Modalidad Semipresencial.	Sierra-Amazonía	44.039 estudiantes de la modalidad semipresencial.	45.360 estudiantes de la modalidad semipresencial / Incremento del 3% respecto a la línea base.	N/A	46.241 estudiantes de la modalidad semipresencial / Incremento del 5% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa
	Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	Incremento porcentual de estudiantes de beneficiarios de ofertas educativas en Modalidad A distancia – Virtual.	Nacional	27.350 estudiantes de la oferta educativa en modalidad a distancia - Virtual.	33.387 de estudiantes beneficiarios de la oferta educativa en modalidad a distancia - Virtual. / Incremento del 18% respecto a la línea base.	N/A	33.387 de estudiantes beneficiarios de la oferta educativa en modalidad a distancia - Virtual / Incremento del 18% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa
2.4. Desarrollar aprendizajes y competencias, que generen habilidades y conocimientos para enfrentar a situaciones de la vida cotidiana.	Estrategia Nacional para el fortalecimiento de la implementación y la renovación curricular por competencias	Porcentaje de inserciones curriculares por competencias.	Nacional	5 inserciones curriculares.	5 inserciones curriculares desarrolladas que corresponde al 100% respecto de la línea base.	N/A	N/A	N/A	Subsecretaría de Fundamentos Educativos	Dirección Nacional de Currículo
	Estrategia Nacional para el fortalecimiento de la implementación y la renovación curricular por competencias	Porcentaje de currículos priorizados	Nacional	3 currículos priorizados.	3 currículos priorizados desarrollados que corresponde al 100% respecto de la línea base.	N/A	N/A	N/A	Subsecretaría de Fundamentos Educativos	Dirección Nacional de Currículo

Plan Nacional de Formación Permanente	Incremento porcentual de docentes capacitados en procesos de formación conforme las competencias priorizadas.	Sierra-Amazonía	51.026 docentes capacitados en proceso de formación conforme las competencias priorizadas.	Se estima capacitar a 64.714 docentes en procesos de formación conforme las competencias priorizadas que / incremento del 26,82% respecto a la línea base.	71.559 docentes capacitados en proceso de formación conforme las competencias priorizadas / incremento del 40,24% respecto a la línea base.	78.403 docentes capacitados en proceso de formación conforme las competencias priorizadas / incremento del 53,65% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Continua
Impulso de la transformación educativa	Porcentaje de avance en la implementación de Cursos MOOC instalado en "Mecapacito".	Nacional	1 curso MOOC que se instalará en "Mecapacito".	N/A	N/A	Se estima implementar 1 Curso MOOC instalado en "Mecapacito" / 100% desarrollo respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Continua
Impulso de la transformación educativa	Porcentaje de docentes y profesionales de la educación del magisterio fiscal capacitados mediante el Curso MOOC que se prevé implementar en la plataforma "Mecapacito".	Costa-Galápagos	83.597 docentes requieren capacitación mediante el Curso MOOC que se instalará en "Mecapacito".	N/A	N/A	Se estima capacitar a 83.597 docentes mediante el Curso MOOC que se instalará en "Mecapacito" / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Continua

Impulso de la transformación educativa	Porcentaje de docentes y profesionales de la educación del magisterio fiscal capacitados mediante el Curso MOOC que se prevé implementar en la plataforma "Mecapacito".	Sierra-Amazonía	78.403 docentes requieren capacitación mediante el Curso MOOC que se instalará en "Mecapacito".	N/A	N/A	Se estima capacitar a 78.403 docentes mediante el Curso MOOC que se instalará en "Mecapacito" / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Desarrollo Profesional y Educativo	Dirección Nacional de Formación Continua
--	---	-----------------	---	-----	-----	--	-----	---	--

14.3 Eje 3: Corresponsabilidad de la comunidad educativa

Colaboración activa, compartida y coordinada entre estudiantes, familias, docentes, autoridades y miembros de la comunidad en torno al fortalecimiento del ambiente escolar.

La corresponsabilidad de la comunidad educativa en la prevención de los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción escolar contempla un enfoque integral que reconoce la necesidad de involucrar a todos los actores en el proceso educativo. Esto implica la participación coordinada de estudiantes, familias, docentes, autoridades y miembros de la comunidad a través de la generación de una narrativa común sobre el camino educativo y el rol de los actores de la educación en el apoyo a los estudiantes.

Esto fomenta una cultura de apoyo mutuo y refuerza el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa con la formación del estudiantado, incluyendo el establecimiento de vínculos socioafectivos y académicos sólidos, donde las familias, los tutores y los profesores juegan un papel crucial en el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo trayectorias escolares positivas y evitando la deserción (Ministerio de Educación de Chile, 2020).

La implementación y el refuerzo de sistemas de detección temprana son componentes clave en la corresponsabilidad, lo que permite la identificación oportuna de estudiantes en riesgo de casos de abandono escolar mediante el uso de indicadores educativos y socioeconómicos. Estos sistemas también permiten detectar a los estudiantes con vulnerabilidad y ofrecerles el apoyo adecuado. La UNESCO (2021) destaca la importancia de estos sistemas en América Latina y el Caribe, mediante la identificación de factores de riesgo y la intervención oportuna.

14.3.1 Estrategias, Indicadores y Metas del Eje 3

Tabla 4

Estrategias, indicadores y metas del Eje 3

Estrategia	Acción	Plan, Programa, Proyecto y otros	Indicador	Régimen	Línea de base	Meta a diciembre de 2024	Meta a mayo de 2025	Meta a diciembre de 2025	Meta más años	Subsecretaría	Dirección
3.2. Posicionar la prevención del abandono y reinserción escolar como eje de trabajo transversal en planes, programas y proyectos, mediante espacios de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas.	Fortalecimiento de alianzas estratégicas con actores del sector público y privado.	Campañas comunicacionales	% de espacios de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas.	Nacional	3 espacio de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas.	1 espacio de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas. / desarrollo del 33,33% respecto a la línea base	2 espacio de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas. / desarrollo del 66,66% respecto a la línea base	3 espacio de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas. / desarrollo del 100% respecto a la línea base	N/A	Dirección Nacional de Comunicación Social / Subsecretaría de Fundamentos Educativos	Dirección Nacional de Comunicación Social / Dirección Nacional de Investigación Educativa
experiencias y buenas prácticas.		Campañas comunicacionales	% de implementación de 1 campaña de sensibilización sobre prevención de los casos de Abandono Escolar y promoción de la Reinserción Escolar.	Nacional	1 campaña continua.	30% de implementación de la campaña respecto a la línea.	60% de implementación de la campaña.	100% de implementación de la campaña.	N/A	Dirección Nacional de Comunicación Social / Subsecretaría de Fundamentos Educativos	Dirección Nacional de Comunicación Social / Dirección Nacional de Investigación Educativa

14.4 Eje 4. Optimización de infraestructura y recursos educativos

Gestión planificada y eficiente para la mejora de las instalaciones físicas y materiales necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas, asegurando condiciones de calidad, inclusividad y habitabilidad, que favorezcan el bienestar integral de los estudiantes.

La calidad de la infraestructura escolar está correlacionada con el rendimiento académico de los estudiantes; es decir un entorno escolar ideal incluye espacios físicos suficientes, acceso a agua potable, electricidad, bibliotecas, áreas deportivas, laboratorios, entre otros, lo que mejora significativamente el aprendizaje (BID, 2011). Estudios adicionales sugieren que un ambiente escolar bien mantenido y equipado tiene efectos motivacionales y funcionales que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje (Ministerio de Educación del Perú, 2017).

La optimización de la infraestructura y los recursos educativos es importante para abordar el problema de los casos de abandono escolar, debido a que la calidad y accesibilidad de los recursos educativos influyen en la retención de los estudiantes. Según el estudio ERCE en el 2019 la disparidad en el acceso y la calidad de los recursos educativos entre diferentes regiones y escuelas de América Latina y el Caribe es un factor que contribuye a las brechas de aprendizaje y, en consecuencia, esta problemática (UNESCO, 2021).

Las escuelas con mejores infraestructuras y recursos ofrecen un ambiente propicio para el aprendizaje, lo que a su vez motiva a los estudiantes a continuar con su educación. La UNESCO (2021) resalta que la mejora de la infraestructura educativa y la dotación de recursos adecuados son esenciales para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad.

La relación entre la optimización de infraestructura y la reducción de los casos de abandono escolar es respaldada por diversos estudios que indican que las condiciones físicas de las escuelas, así como la disponibilidad de materiales didácticos y tecnológicos, impactan directamente en el rendimiento y la motivación de los estudiantes. La UNESCO

(2020) sugiere que las inversiones en infraestructura educativa deben ser una prioridad para los gobiernos de la región, enfatizando la necesidad de crear entornos de aprendizaje seguros, accesibles y bien equipados. Además, se destaca que la formación continua de los docentes en el uso y manejo de estos recursos es fundamental para maximizar su impacto en el proceso educativo.

14.4.1 Estrategias, Indicadores y Metas del Eje 4

Tabla 5
Estrategias, indicadores y metas del Eje 4

Estrategia	Acción	Plan, Programa, Proyecto y otros	Indicador	Régimen	Línea de base	Meta a diciembre de 2024	Meta a mayo de 2025	Meta a diciembre de 2025	Meta más años	Subsecretaría	Dirección
4.1. Fortalecer entornos educativos que respondan a los requerimientos de la comunidad educativa local.	Construcción y adecuación y repotenciación de la infraestructura educativa.	Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación	Mantener el porcentaje de actores educativos capacitados en temas de gestión de riesgos.	Permanente	430.311 actores educativos focalizados capacitados en gestión de riesgos.	430.311 actores educativos focalizados capacitados en gestión de riesgos / cobertura del 100% respecto a la línea base.	143.443 actores educativos focalizados capacitados en gestión de riesgos / cobertura del 33,3% respecto a la línea base.	430.311 actores educativos focalizados capacitados en gestión de riesgos / cobertura del 100% respecto a la línea base.	430.311 actores educativos focalizados capacitados en gestión de riesgos / cobertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Gestión de Riesgos
		Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación	Mantener el porcentaje de Informes de análisis de riesgos aprobados de las Infraestructuras IE.	Permanente	12 informes al año de riesgos elaborados en IE post evento.	12 informes de riesgos elaborados en IE post evento / desarrollo del 100% respecto a la línea base.	4 informes de riesgos elaborados en IE post evento / desarrollo del 33,3% respecto a la línea base.	12 informes de riesgos elaborados en IE post evento / desarrollo del 100% respecto a la línea base.	12 informes de riesgos elaborados en IE post evento / desarrollo del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Gestión de Riesgos

Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Desastres en Educación	Mantener el porcentaje de simulaciones ejecutadas en el sistema educativo	Permanente	89.777	89.777	22.440	89.777	89.777	89.777	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Gestión de Riesgos
			ejercicios de simulación y simulaciones ejecutadas en el Sistema Nacional de Educación / cobertura del 100% respecto a la línea base.	ejercicios de simulación y simulaciones ejecutadas en el Sistema Nacional de Educación / cobertura del 25% respecto a la línea base.	ejercicios de simulación y simulaciones ejecutadas en el Sistema Nacional de Educación / cobertura del 100% respecto a la línea base.	ejercicios de simulación y simulaciones ejecutadas en el Sistema Nacional de Educación / cobertura del 100% respecto a la línea base.	ejercicios de simulación y simulaciones ejecutadas en el Sistema Nacional de Educación / cobertura del 100% respecto a la línea base.			
Proyecto de Culminación y Construcción de Infraestructura Educativa - Fase I	Porcentaje de instituciones educativas culminadas.	Costa-Galápagos	3 IE culminadas	3 IE culminadas / 100% respecto de la línea base.	N/A	N/A	N/A	N/A	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Infraestructura Física
Proyecto de Culminación y Construcción de Infraestructura Educativa - Fase I	Porcentaje de instituciones educativas culminadas.	Sierra-Amazonía	2 IE culminadas	2 IE culminadas / 100% respecto de la línea base.	N/A	N/A	N/A	N/A	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Infraestructura Física
Proyecto de Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa	Porcentaje de instituciones educativas rehabilitadas con intervenciones menores (construcción de aulas, baterías sanitarias y juegos infantiles).	Costa-Galápagos	194 IE que requieren rehabilitación.	Rehabilitar a 35 IE / ejecución del 18,04% respecto a la línea base.	N/A	Rehabilitar a 148 IE / ejecución del 76,3% respecto a la línea base.	Rehabilitar a 194 IE / ejecución del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Infraestructura Física	

Proyecto Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa	Porcentaje de instituciones educativas rehabilitadas con intervenciones menores (construcción de aulas, baterías sanitarias y juegos infantiles).	Sierra-Amazonia	262 IE que requieren trabajos de rehabilitación o construcción n.	Rehabilitar a 68 IE / ejecución del 25,9% respecto a la línea base.	N/A	Rehabilitar a 198 IE / ejecución del 75,6% respecto a la línea base.	Rehabilitar a 262 IE / ejecución del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Infraestructura Física
Proyecto Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa	Porcentaje de instituciones educativas rehabilitadas.	Sierra-Amazonia	3 IE que requieren trabajos de rehabilitación o construcción n.	3 IE rehabilitadas / ejecución del 100% respecto a la línea base.	N/A	N/A	N/A	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Infraestructura Física
4.2. Dotar de insumos básicos a la alimentación y vestimenta a los estudiantes del SNE.	Entrega de alimentación y uniformes.	Costa-Galápagos	5 IE que requieren de dotación de alimentos saludables / frescos y cubertura del 100% respecto a la línea base.	5 IE recibe alimentos frescos y saludables / cubertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	5 IE recibe alimentos frescos y saludables / cubertura del 100% respecto a la línea base.	5 IE recibe alimentos frescos y saludables / cubertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Recursos Educativos

Programa de cooperación interinstitucional entre el MINEDUC y el Programa Mundial de Alimentos, para la entrega de alimentos frescos y saludables a estudiantes del sistema nacional de educación	Sierra-Amazonía	Mantener el porcentaje de instituciones educativas beneficiarias de la entrega de alimentación fresca y saludable.	9 IE que requieren de dotación de alimentos frescos y saludables.	9 IE reciben alimentos frescos y saludables / cobertura del 100% respecto a la línea base.	9 IE reciben alimentos frescos y saludables / cobertura del 100% respecto a la línea base.	9 IE reciben alimentos frescos y saludables / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Recursos Educativos
			1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.			
Alimentación Escolar	Costa-Galápagos	Mantener el porcentaje de beneficiarios de alimentación en escolar.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.633.837 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Recursos Educativos
			1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.			
Alimentación Escolar	Sierra-Amazonía	Mantener el porcentaje de beneficiarios de alimentación en escolar.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	1.205.451 estudiantes que recibieron alimentación en escolar / cobertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Recursos Educativos
			701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.			
Programa "Hilando Desarrollo"	Costa-Galápagos	Mantener el porcentaje de estudiantes beneficiarios de uniformes escolares.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	701.675 estudiantes que recibieron uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Recursos Educativos
			N/A	N/A	N/A	N/A			

Programa "Hilando Desarrollo"	Sierra-Amazonia	Mantener el porcentaje de estudiantes beneficiarios de uniformes escolares.	665.209 estudiantes que requieren de uniformes escolares	665.209 estudiantes reciben uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	N/A	665.209 estudiantes reciben uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	665.209 estudiantes reciben uniformes escolares / cobertura del 100% respecto a la línea base.	Subsecretaría de Administración Escolar	Dirección Nacional de Recursos Educativos	

14.5 Eje 5: Investigación sobre el abandono y reinserción escolar

Proceso sistemático de indagación que busca generar conocimiento sobre fenómenos relacionados con el abandono y reinserción escolar, que contribuyan a la toma de decisiones de política pública basada en evidencia.

Los casos de abandono escolar son un fenómeno multifactorial tanto individuales, familiares, escolares y comunitarios. Entre los factores que promueven el abandono se encuentran el bajo rendimiento académico, la falta de interés en la escuela, problemas familiares, y condiciones socioeconómicas adversas (Centro de Investigación Educativa UATx. 2018). Para abordarlo se debe plantear intervenciones integrales que vayan más allá del entorno escolar. Estas deben incluir la colaboración de todos los actores educativos para proporcionar apoyo social, emocional y académico a los estudiantes en riesgo (Lee-St et al., 2018).

La importancia de la investigación radica en la capacidad para proporcionar datos y esta información sirva para establecer políticas y prácticas educativas que puedan mitigar las causas de los casos de abandono escolar y apoyar la reintegración de los estudiantes. La investigación sobre el abandono y la reinserción escolar se debe realizar para conocer las implicaciones sociales, económicas y personales que tiene esta problemática.

14.5.1 Estrategia, Indicador y Meta del Eje 5

Tabla 6

Estrategia, indicador y meta del Eje 5

Estrategia	Acción	Plan, Programa, Proyecto y otros	Indicador	Régimen	Línea de base	Meta a diciembre de 2024	Meta a mayo de 2025	Meta a diciembre de 2025	Meta más años	Subsecretaría	Dirección
5.1. Generar información relevante y actualizada sobre la prevención de los casos de abandono escolar y la reinserción de los estudiantes al SNE.	Generación de estudios cuantitativos y/o cualitativos sobre abandono y reinserción escolar.	Investigaciones internas, externas o mixtas.	Porcentaje de estudios cuantitativos y/o cualitativos sobre prevención del abandono, prevención de la repitencia escolar y promoción de la reinserción escolar.	Nacional	6 investigaciones asociadas con la prevención del abandono, prevención de la repitencia escolar y promoción de la reinserción escolar.	1 estudio desarrollado / ejecución del 16,66% respecto de la línea base.	3 estudios desarrollados / ejecución del 50% respecto de la línea base.	6 estudios desarrollados / ejecución del 100% respecto de la línea base.	N/A	Subsecretaría de Fundamentos Educativos	Dirección Nacional de Investigación Educativa

15. Sobre los Planes, Programas, Proyectos y Otras del Ministerio de Educación Inmersos en el Plan

15.1 Estrategia “Todos al Aula por el Nuevo Ecuador”

Conforme el “Lineamiento Operativo para la Estrategia Todos Al Aula Por el Nuevo Ecuador” (MINEDUC, 2024g), esta estrategia es una propuesta que busca incrementar la tasa de matrícula, en todos los niveles educativos, a través de la identificación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran fuera del SNE.

Mediante esta estrategia, se pretende incrementar el porcentaje de estudiantes que se reinsertan en el Sistema Nacional de Educación, hasta el año 2025, tanto en el régimen Costa Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.2 Plan Nacional Aprender a Tiempo

En referencia a los “Lineamientos para Acompañar la Implementación del Plan Aprender A Tiempo” (MINEDUC, 2022), el Plan impulsa una mejora educativa partiendo del liderazgo educativo; concibe a los directivos y líderes educativos como agentes de transformación social, quienes, desde las instituciones educativas, construyen sociedad, generando un impacto en la convivencia dentro y fuera de las estas.

Su finalidad es enfrentar las desigualdades de aprendizajes profundizadas por la pandemia, mejorar el rendimiento académico y la cohesión social de los estudiantes, puesto que, apunta a optimizar los aprendizajes instrumentales en todas las asignaturas, las habilidades para el desarrollo humano integral y el desarrollo de las emociones, factores claves para aumentar el desempeño académico de nuestros estudiantes, disminuir los casos de abandono escolar y mejorar la convivencia en las instituciones educativas.

Mediante este Plan, se brindará acompañamiento técnico pedagógico a instituciones educativas, hasta el año 2025, en el régimen Costa-Galápagos y en el régimen Sierra- Amazonía.

15.3 Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica [NAP]

Con base en el “Modelo nacional de gestión y atención para el servicio de nivelación y aceleración pedagógica” (MINEDUC, 2022a), se puede decir que, el concepto de aceleración pedagógica contempla una intervención educativa que permite desarrollar en los estudiantes de Educación General Básica – EGB, las destrezas imprescindibles, la complejidad y el ritmo del plan de estudios, en un lapso menor.

Esto se logra a través de estrategias de aprendizaje efectivas y adaptaciones curriculares, de tal manera que los estudiantes puedan reinsertarse al sistema educativo, eliminando o atenuando la condición de rezago. El fin último de la aceleración pedagógica es construir escenarios de igualdad real en los ámbitos educativos y sociales, a favor de niños, niñas y adolescentes que por cualquier motivo no pudieron ejercer su derecho a la educación en algún momento de la vida.

El presente Modelo de Gestión y Atención Educativa para el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica [NAP] brinda orientaciones técnicas a los distintos actores involucrados en la implementación del servicio tales como: coordinaciones zonales, direcciones distritales, analistas territoriales, instituciones educativas, departamentos de consejería estudiantil, madres, padres, representantes legales y otras instituciones interesadas en la atención de niños, niñas y adolescentes con rezago educativo, para la adecuada implementación y funcionamiento del servicio NAP.

Mediante este servicio continuo, se atenderá a niñas, niños y adolescentes en condición de rezago educativo, tanto en el régimen Costa – Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía, a nivel nacional.

15.4 Estrategia Fortalecer Aprendizajes mediante Tutorías Remotas

Conforme los “Lineamiento técnico-pedagógico para la implementación de la estrategia fortalecer aprendizajes mediante tutorías remotas dirigida a estudiantes del subnivel medio de educación general básica” (MINEDUC, 2024f), es una estrategia de intervención educativa consistente, regular y sostenida, que posibilita el acompañamiento personalizado e integral de los estudiantes, a partir de una interacción directa entre ellos y un tutor.

Para el caso, los objetivos son: contribuir al fortalecimiento de los aprendizajes lógico – matemáticos, comunicacionales y lingüísticos, y socioemocionales de los estudiantes que cursan el subnivel Medio de Educación General Básica en instituciones educativas de sostenimiento fiscal; brindar acompañamiento en el proceso de recuperación de aprendizajes para disminuir las brechas de aprendizajes de los estudiantes del subnivel Medio de Educación General Básica; establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior para la participación de estudiantes de la carrera Ciencias de la Educación, quienes desempeñarán el rol de tutores, encargándose de la nivelación de aprendizajes; evaluar el desarrollo de aprendizajes lógico – matemáticos, comunicacionales y lingüísticos, y socioemocionales.

Esta estrategia propone mantener el porcentaje de estudiantes que reciben refuerzo pedagógico, hasta el año 2025, en el régimen Costa - Galápagos y en el régimen Sierra – Amazonía.

15.5 Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa

Según el “Lineamiento para la matrícula, implementación y evaluación de los servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa” (MINEDUC, 2024h), la educación formal para personas jóvenes, adultas y adultas mayores se desarrolla en modalidad semipresencial, a través de las ofertas educativas de Alfabetización -2do. 3ro. y 4to. EGB- y Post Alfabetización -5to. 6to. y 7mo.

EGB- en temporalidad intensiva; y el subnivel de Educación General Básica Superior y el nivel de Bachillerato General en temporalidad intensiva y no intensiva. Todos los niveles y subniveles están distribuidos en los módulos/grados/cursos determinados en la normativa vigente.

Este servicio educativo busca incrementar, hasta 2025, el porcentaje de estudiantes que se benefician de la modalidad semipresencial, tanto en el régimen Costa Galápagos como en el régimen Sierra Amazonía. Así también, busca incrementar, hasta 2025, el porcentaje de estudiantes que se benefician de la modalidad a distancia virtual, a nivel nacional.

15.6 Programa de cooperación interinstitucional entre el MINEDUC y el Programa Mundial de Alimentos, para la entrega de alimentos frescos y saludables a estudiantes del sistema nacional de educación.

Tiene como objetivo implementar un modelo de gestión territorial de comidas escolares, para la entrega de alimentos frescos y nutritivos a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas priorizadas en los cantones de Cayambe, Pedro Moncayo, Manta, Santa Elena, Alausí, San Miguel de Bolívar, Guaranda, Portoviejo y Guayaquil. El proyecto incluye también la participación de madres y padres de familia en la preparación de las comidas y de los productores locales como proveedores de los alimentos, generando activación económica territorial. Además, se priorizará el consumo de alimentos que se producen en cada zona, respetando su pertinencia cultural y territorial (MINEDUC, 2024i).

Este programa busca mantener el porcentaje de instituciones educativas que se benefician de la entrega de alimentación fresca y saludable, hasta el año 2025, en el régimen Costa – Galápagos y en el régimen Sierra – Amazonía.

15.7 Alimentación Escolar

El objetivo del Programa es contribuir a un buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios, lo cual permite estar atento en clase, no mostrar cansancio y tener un mejor desempeño, evitando así lapsos de ayuno de más de cuatro horas. Esta ración puede contribuir a mejorar la nutrición de estudiantes de 5 a 18 años (MINEDUC, S/A).

Este servicio permanente busca mantener el porcentaje de estudiantes beneficiarios de alimentación escolar, hasta el año 2025, tanto en el régimen Costa – Galápagos, así como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.8 Programa "Hilando Desarrollo"

El Ministerio de Educación garantiza la provisión de uniformes escolares gratuitos para los estudiantes de la educación pública y fiscomisional, de manera progresiva y en la medida de la capacidad institucional del Estado, de conformidad con la normativa vigente. En el año 2007 se crea el programa "Hilando el Desarrollo", el propósito es contribuir a la eliminación de barreras de ingreso al sistema de educación a través de la entrega gratuita de uniformes escolares a los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales del país, fomentando un modelo de desarrollo socioeconómico, local y solidario con la articulación del sector artesanal textil (MINEDUC, S/Aa).

Este servicio permanente busca mantener el porcentaje de estudiantes beneficiarios de uniformes escolares, hasta el año 2025, tanto en el régimen Costa – Galápagos, así como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.9 Programa "Educando en Familia"

El Programa articula una relación continua entre la institución educativa y las familias de las y los estudiantes. La escuela no puede reemplazar a la familia, ni ésta a la

escuela, cada una constituye un entorno de vida cotidiana en el que niños, niñas y adolescentes aprenden, se desarrollan, se realizan como seres humanos. Las familias son “corresponsable” de la educación de sus hijos e hijas, es decir, la educación no es una tarea exclusiva de la escuela, sino que le incluye; como también le incluye a la sociedad en su conjunto. Es su derecho y su responsabilidad (MINEDUC, S/Ab).

Este programa plantea llevar a cabo un incremento del porcentaje de madres, padres y representantes legales capacitados en habilidades de crianza y responsabilidad de las familias frente a los riesgos psicosociales de estudiantes, hasta 2025, tanto en el régimen Costa Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.10 Proyecto “Estrategias de acompañamiento psicosocial para docentes DECEs”

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), es un organismo de las instituciones educativas y de las direcciones distritales que, en conjunto con otros actores educativos acompaña el proceso educativo mediante la promoción de derechos, la prevención de problemáticas sociales, el fomento de la convivencia armónica, la inclusión socioeducativa de la comunidad educativa, con la finalidad de aportar en la construcción de los proyectos de vida de la población estudiantil (MINEDUC, 2023).

Mediante este proyecto, se brindará apoyo psicosocial a los profesionales DECE, hasta el año 2025, tanto en el régimen Costa Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.11 Programa “Comunidades Educativas Seguras y Protectoras”

Pretende cambiar el paradigma de entender que los factores de riesgo puedan impactar a las escuelas y sus áreas de influencia, como centro, hacia comprender la importancia de mirar más allá de lo que sucede en estos espacios, integrando actores intra muros -estudiantes, docentes y personal administrativos del sistema educativo- y extra muros -padres y madres de familia, y cuidadores, así como, la comunidad aledaña

en su conjunto-, y también a aquellos factores asociados a los riesgos que de manera mediata enfrentan los entornos educativos (MINEDUC, 2024b).

Mediante este programa, hasta el año 2025, se capacitará a las y los docentes de las instituciones educativas priorizadas, en temas de seguridad, tanto en el régimen Costa Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.12 Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia

El objetivo de este Protocolo es establecer lineamientos de actuación para todas las personas que conforman la comunidad educativa, frente a situaciones de hechos de violencia cometidos o detectados en el ámbito educativo, mediante la aplicación de acciones y directrices, con el fin de garantizar la prevención, atención especializada y oportuna, protección y restitución inmediata de los derechos vulnerados, evitando la revictimización, fortaleciendo el proceso de prevención y acompañamiento a la persona agresora, cuando se trate de estudiantes (MINEDUC, 2023b).

Mediante dicho protocolo, se pretende incrementar el porcentaje de docentes víctimas de violencia que cuenten con acompañamiento, hasta el año 2025, tanto en el régimen Costa Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.13 Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación

El Ministerio de Educación (2023c) lleva a cabo un proceso de construcción de una política pública que pretende fortalecer la cultura de gestión de riesgos en el Sistema Educativo, con el objetivo de mejorar la capacidad y resiliencia de todos los actores de la comunidad educativa.

En 2012, se crea la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos [DNGR] del Ministerio de Educación y toda una estructura institucional con analistas a nivel nacional, zonal y distrital, que permite: planificar y asegurar la implementación de las

estrategias para la reducción de riesgos de la comunidad educativa frente a eventos adversos de origen natural, antrópico y sociotecnológico; construir capacidades para conocer las amenazas, identificar las vulnerabilidades, determinar el riesgo y evaluar los impactos; planificar acciones para prevenir, mitigar los riesgos; prepararse para enfrentar emergencias y desastres y para la recuperación posdesastre, asegurando la continuidad de los procesos educativos; contribuyendo a la creación y fortalecimiento de una cultura de gestión para la reducción de riesgos y resiliencia, en el ámbito y responsabilidad del Ministerio de Educación, con la participación de los actores educativos.

Este Plan permanente busca que, hasta el año 2025:

- instituciones educativas de todos los sostenimientos, a nivel nacional, cuenten con la actualización del Plan de Gestión de Riesgos;
- mantener, a nivel nacional, el porcentaje de actores educativos focalizados que se encuentran capacitados en gestión de riesgos;
- mantener, a nivel nacional, el porcentaje de informes de análisis de riesgos elaborados en instituciones educativas, post evento;
- mantener, a nivel nacional, el porcentaje de ejercicios de simulacros y simulaciones ejecutados en el Sistema Nacional de Educación.

15.14 Plan de Continuidad Educativa

El objetivo del Plan es continuar con el desarrollo de las actividades educativas ante la presencia de amenazas de origen natural, garantizando el derecho a la educación durante la presencia de eventos peligrosos que afecten al Sistema Educativo (MINEDUC, 2023d).

Este Plan pretende que, hasta el año 2025, instituciones educativas de todos los sostenimientos, a nivel nacional, cuenten con Plan de Continuidad Educativa ejecutado.

15.15 Carnetización digital “Yo soy Mineduc”

La carnetización digital busca generar un proceso de identificación eficaz, que permita fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de los docentes y directivos del Magisterio Fiscal ecuatoriano, generando un impacto positivo y su motivación dentro del aula (MINEDUC, S/Ac).

Esta iniciativa pretende incrementar, hasta el año 2025:

- Porcentaje de docentes y profesionales de la educación carnetizados, tanto en el régimen Costa Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía;
- Porcentaje de aliados estratégicos para fortalecer la carnetización, a nivel nacional.

15.16 Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario

El objetivo de este servicio es garantizar el acceso, permanencia y aprendizaje en el Sistema Nacional de Educación de los niños y adolescentes en situación de enfermedad, hospitalización / internación, tratamiento y/o reposo médico prolongado, recibiendo una atención educativa en forma colectiva y/o personalizada, integral y de calidad, mediante la continuidad de su proceso de enseñanza aprendizaje en el contexto educativo hospitalario y/o domiciliario (MINEDUC, 2017).

En suma, mediante este servicio continuo se pretende:

- Que niñas, niños y adolescentes en situación de enfermedad y/ o tratamiento con el Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario se reinserten en el Sistema Nacional de Educación, a nivel nacional, hasta el año 2025;
- Mantener el porcentaje de atenciones educativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de enfermedad y/ o tratamiento con el Servicio Educativo Hospitalario y Domiciliario, a nivel nacional, hasta el año 2024.

15.17 Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión

De acuerdo con el instructivo para profesionales de las unidades distritales de apoyo a la inclusión, la UDAI es una unidad especializada y técnicamente implementada a nivel territorial para la atención a los y las estudiantes en situación de discapacidad a través de la evaluación, asesoramiento, ubicación e intervención psicopedagógica en los diversos programas y servicios educativos, en todas las modalidades de atención y en todos los niveles del sistema educativo (MINEDUC, 2021e).

Mediante este servicio continuo, se busca mantener el porcentaje de evaluaciones psicopedagógicas realizadas, por los profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a una discapacidad, a nivel nacional, hasta el año 2024.

15.18 Proyecto Culminación y Construcción de Infraestructura Educativa - Fase I

De acuerdo con el documento “Proyecto de inversión culminación y construcción de infraestructura educativa - fase I” (MINEDUC y UNICEF, 2023a), el Ministerio de Educación, a través de la Dirección nacional de Infraestructura Física dentro de la Subsecretaría de Administración Escolar busca la culminación de infraestructura educativa estandarizada que no ha sido finalizada por terminación anticipada de contratos, que corresponden a las instituciones educativas Naranjito, Las Acacias - Francisco de Orellana-, Campozano, INIAP y Réplica Central Técnico, ubicadas en las zonas 2, 4, 5, 8 y 9.

A través de este proyecto, se pretende culminar la infraestructura de instituciones educativas del régimen Costa – Galápagos y Sierra – Amazonía, hasta el año 2024.

15.19 Proyecto Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa

De acuerdo con el documento “Proyecto de inversión reestructuración integral de infraestructura educativa” (MINEDUC y UNICEF, 2023b), el proyecto busca la identificación, levantamiento y priorización de trabajo de instituciones educativas fiscales a nivel nacional para la reestructuración integral de la infraestructura, equipamiento y mobiliario educativo, en específico el objetivo es reestructurar integralmente la infraestructura, equipamiento y mobiliario educativo de instituciones educativas fiscales a nivel nacional.

Este proyecto plantea la rehabilitación de la infraestructura de instituciones educativas, hasta el año 2025, tanto en el régimen Costa – Galápagos como en el régimen Sierra – Amazonía.

15.20 Proyecto Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa

De acuerdo con el documento “Proyecto de inversión. Nuevo modelo arquitectónico de infraestructura educativa”, este proyecto abarca la ampliación, adecuación, rehabilitación, reconstrucción integral, dotación de equipamiento, mobiliario y fondo bibliográfico en infraestructura educativa, garantizando accesibilidad (MINEDUC, 2023b).

Mediante este proyecto, hasta el año 2024, se espera rehabilitar la infraestructura de instituciones educativas del régimen Sierra- Amazonía.

15.21 Proyecto "Prevención y Abordaje de Riesgos Psicosociales en el entorno educativo"

El proyecto territorializa al "Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales" (MINEDUC, 2022c) y tiene como objetivo fortalecer la prevención y abordaje de los riesgos psicosociales en el entorno educativo para garantizar el acceso y permanencia a instituciones educativas libres de violencia.

Mediante este proyecto, hasta el año 2025, estudiantes de instituciones educativas priorizadas, del régimen Costa-Galápagos y del régimen Sierra- Amazonía, serán sensibilizados en prevención y abordaje de riesgos psicosociales.

15.22 Estrategia Piloto "Transformación de Patios Inclusivos en el Contexto Escolar"

Los patios inclusivos son espacios escolares diseñados para ser accesibles y acogedores para todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o necesidades especiales. Su objetivo es muy sencillo: mejorar la calidad de vida de los alumnos, promover la inclusión y la igualdad, fomentar la empatía y la aceptación de las diferencias y contribuir a la educación emocional y social.

Al ser espacios accesibles, los estudiantes con discapacidades o necesidades específicas pueden participar en las actividades y sentirse parte de lo que hacen el resto de sus compañeros sin ningún tipo de discriminación o exclusión. De esta manera, se promueve un entorno educativo donde todos los estudiantes pueden aprender y crecer juntos (MINEDU, 2024j).

Mediante esta estrategia, hasta el año 2025, se beneficiarán estudiantes pertenecientes a instituciones educativas ubicadas en áreas de mayor inseguridad, a nivel nacional.

15.23 Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de docentes

El Protocolo establece lineamientos de prevención y actuación para quienes conforman la comunidad educativa, frente a situaciones de violencia - en sus diferentes tipos y modalidades - que puedan experimentar los docentes y otros profesionales de la educación en el ámbito educativo; así como disponer de información de los pasos a seguir en caso de enfrentarse a situaciones de violencia, contribuyendo así a su bienestar integral y al fomento de un entorno educativo seguro y saludable (MINEDUC, 2023b).

Mediante este protocolo, hasta el año 2025, se propone un incremento porcentual de docentes víctimas de violencia que cuenta con acompañamiento, tanto en el régimen Costa-Galápagos como en el régimen Sierra- Amazonía.

15.24 Asesores Educativos

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2022d), los asesores ejecutan procesos de apoyo pedagógico, encaminados a fortalecer los ejes de trabajo y líneas de acción del Ministerio de Educación, para asistir a los establecimientos educativos, hacia el desarrollo de la calidad de aprendizaje escolar. Este trabajo se cumple a través de cuatro fases de acompañamiento:

- Planificación de la gestión de asesoría,
- Asesoramiento de la gestión escolar,
- Evaluación de la gestión de asesoría, y
- Control y mejora continua

Mediante este servicio, hasta el año 2025, se brindará acompañamiento técnico pedagógico a instituciones educativas del régimen Costa-Galápagos y del régimen Sierra- Amazonía.

15.25 Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de la Implementación y la Renovación Curricular por Competencias

La Estrategia tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación en el país, promoviendo un sistema educativo equitativo, inclusivo, relevante y alineado con las necesidades y desafíos actuales, tanto a nivel local como global. Esta estrategia se fundamenta en dos ejes principales. El Eje de Fortalecimiento Curricular busca enriquecer y mejorar los currículos existentes, asegurando que respondan eficazmente a las demandas educativas presentes y futuras. Por otro lado, el Eje de Renovación Curricular por Competencias contempla el desarrollo e implementación de una

propuesta curricular basada en competencias, asegurando que el estudiantado adquiera competencias, habilidades, conocimientos y actitudes para enfrentar un mundo en constante cambio (MINEDUC, 2024k).

Mediante esta estrategia, hasta el año 2025, se realizará inserciones curriculares por competencias, se desarrollará currículos priorizados e iniciará el diseño del currículo basado en competencias.

15.26 Docentes de Apoyo a la Inclusión

La UDAI es una unidad especializada y técnicamente implementada a nivel territorial para la atención a los y las estudiantes en situación de discapacidad a través de la evaluación, asesoramiento, ubicación e intervención psicopedagógica en los diversos programas y servicios educativos, en todas las modalidades de atención y en todos los niveles del sistema educativo. Los Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión brindan acompañamiento a los/las docentes que tengan en sus aulas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad para desarrollar estrategias diversificadas, metodologías, así como adaptaciones curriculares individuales que respondan a sus particularidades (MINEDUC, 2021e).

Mediante este servicio continuo, se espera, hasta el año 2025, mantener el porcentaje de atenciones realizadas, por docentes de apoyo a la inclusión, a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, a nivel nacional.

15.27 Plan Nacional de Formación Permanente

El objetivo de la política pública del Plan Nacional de Formación Permanente (MINEDUC, 2023d) es responder adecuadamente a los desafíos educativos de Ecuador, en coherencia con las prioridades de desarrollo y políticas del Ministerio de Educación, y que ofrezca a cada profesional de la educación en el sistema educativo ecuatoriano el acceso a oferta formativa pertinente, oportuna, de calidad, inclusiva y ajustada a su

contexto. Este plan se conforma por Fase I. Diagnóstico; Fase II. Reflexión; Fase III. Planificación; Fase IV. Ejecución; y Fase V. Evaluación.

Mediante este Plan, incrementará, hasta el año 2025:

- Los procesos de formación conforme las competencias priorizadas, a nivel nacional;
- El porcentaje de docentes, del régimen Costa-Galápagos y régimen Sierra-Amazonía, capacitados en procesos de formación conforme las competencias priorizadas.

15.28 Impulso de la Transformación Educativa

Impulsar el proceso de transformación educativa liderado por el Ministerio de Educación (S/Ad), a partir de tres componentes priorizados para el 2024 por esta cartera de Estado, estos componentes son:

- Reinserción escolar y revalorización docente
- Levantamiento de sistema informático que permita realizar un seguimiento nominal.
- Estrategia de implementación del Programa Nacional de Comunidades Educativas Seguras y Protectoras con un enfoque comunitario.

Mediante esta iniciativa, se pretende, hasta el año 2025:

- Instalar un curso MOOC en el espacio “Mecapacito”;
- Capacitar a docentes del régimen Costa-Galápagos y del régimen Sierra-Amazonía.

15.29 Campañas Educomunicacionales

En el marco del Plan se desarrollarán espacios de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas en torno a la prevención de los casos de abandono

escolar y la repitencia, así como a la promoción de la reinserción escolar. A partir de estos espacios se convoca la participación de distintos actores clave: comunidad educativa, especialistas en educación, autoridades del Ministerio de Educación, representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Educación.

15.30 Investigaciones Internas, Externas o Mixtas

En el marco del Plan se realizará investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre la prevención del abandono, prevención de la repitencia escolar y promoción de la reinserción escolar, con la finalidad de generar evidencia que permita la toma de decisiones informadas en torno a política pública (MINEDUC-MINEDUC-2018-00106-A).

16. Aliados estratégicos

Se gestionará con entidades públicas y privadas la generación de acciones conjuntas para alcanzar los objetivos del Plan, como:

- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]
- Banco Mundial
- Centro de Desarrollo y Autogestión [DYA]
- Clúster de Educación
- Clúster de Wash
- Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica.
- Corporación Andina de Fomento [CAF]
- Fundación Ecos
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit [GIZ]
- Grupo Faro
- Instituciones de educación superior
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]
- Plan Internacional

- United Nations International Children's Emergency Fund -Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia-. [UNICEF]
- IRC
- Sociedad civil
- Otros

17. Referencias

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2014-00062-A [Ministerio de Educación].
Expedir la siguiente normativa para el manejo del programa “Hilando el desarrollo”.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2016 -00073-A [Ministerio de Educación].
Normativa que regula los procedimientos para la atención y cobertura de la alimentación escolar.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2017-00024-A [Ministerio de Educación].
Refórmese el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2014-00062-A de 22 de octubre de 2014.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A [Ministerio de Educación].
Currículo integrado de alfabetización, y las adaptaciones curriculares del subnivel de básica superior de educación general básica y nivel de bachillerato para la educación extraordinaria de personas con escolaridad inconclusa con sus respectivas cargas horarias.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00106-A [Ministerio de Educación].
Normativa para el fomento de la investigación en el sistema nacional de educación.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2020-00001-A [Ministerio de Educación].
Rutas y protocolos de violencia.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2022 -00038-A [Ministerio de Educación].
Herramientas para la construcción de los instrumentos de la gestión escolar: “Propuesta pedagógica, plan educativo institucional y código de convivencia” conformadas por una colección de seis (6) documentos, un aplicativo informático y una guía de uso del aplicativo.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2022-00037-A [Ministerio de Educación].
Reformas al Acuerdo Ministerial N°MINEDUC-MINEDUC-2018-00106-A, de 31 de octubre del 2018.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00010-A [Ministerio de Educación].

Modelo de Gestión de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00056-A [Ministerio de Educación].

Delegación.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00059-A [Ministerio de Educación]. Plan

Nacional de Formación Permanente.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00067-A [Ministerio de Educación].

Procedimiento para la implementación del proceso de carnetización digital de los profesionales de la educación del magisterio nacional.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A [Ministerio de Educación].

Normativa que regula la educación en casa y las modalidades semipresenciales y a distancia en el sistema nacional de educación.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A [Ministerio de Educación].

Normativa para la conformación y participación de los comités de madres, padres y representantes legales en las instituciones educativas del sistema nacional de educación.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC/-2023-00080-A [Ministerio de Educación].

Normativa para regular el servicio de nivelación y aceleración pedagógica.

Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A [Ministerio de Educación].

Reglamento de calificación, recalificación de la discapacidad y certificación de condición discapacitante.

Amancha-Poveda, J. C. y Hernández-Junco, V. (2024). Factores asociados a la deserción

escolar en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, Ecuador. *EPISTEME KOINONIA*, 7(13), 4–22. <https://doi.org/10.35381/e.k.v7i13.3179>

Asamblea General Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza [ANPE]. (2022). *El defensor del*

profesor Memoria estatal curso 2021/2022.

https://documentos.anpe.es/defensor/memoria_defensor_2021-2022.pdf

- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2011). Infraestructura escolar y aprendizajes en la educación básica latinoamericana: Un análisis a partir del SERCE. <https://publications.iadb.org/es/infraestructura-escolar-y-aprendizajes-en-la-educacion-basica-latinoamericana-un-analisis-partir>
- Banco Mundial. (2021). *Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños. Los costos y la respuesta ante el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector educativo de América Latina y el Caribe*. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstreams/21b288ae-b8e0-51f9-be1d-ee0f653008f1/download>
- Bisquerra Alzina, R. (2003). *Psicopedagogía de las emociones*. Síntesis. <https://sonria.com/wp-content/uploads/2020/03/Psicopedagogia-emociones-Bisquerra.pdf>
- Bizitegi. (2022). *Perspectiva de género e interseccionalidad en la intervención social. Impacto de la socialización de género en los procesos de exclusión social grave*. https://www.bizitegi.org/wp-content/uploads/2023/03/Bizitegi_Perspectiva-genero_cas.pdf
- Boniolo, P. y Najmias, C. (2017). Abandono y rezago escolar en Argentina, una mirada desde las clases sociales. *Tempo social, revista de sociología*, Universidad de Buenos Aires: Argentina, 30(3), 217–247. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/99328?show=full>
- Borrero Lescano, C. y Barona Villafuerte, P. D. C. (2023). Análisis la deserción escolar en tiempos de pandemia, en la ciudad de Quito. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 10(19), 42–55. <https://doi.org/10.54753/suracademia.v10i19.1479>
- Buiza, L. G. y Gutiérrez, A. (2024). Factores predominantes de la deserción escolar en estudiantes de educación básica regular en Latinoamérica. *Horizontes. Revista De Investigación En Ciencias De La Educación*, 8(33), 893–907. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v8i33.771>

- Canada.ca. (2023). *Blueprint for Action: Preventing substance-related harms among youth through a Comprehensive School Health approach*. Retrieved from Canada.ca. <https://www.canada.ca/content/dam/phac-aspc/documents/services/publications/healthy-living/blueprint-for-action-preventing-substance-related-harms-youth-comprehensive-school-health/final-blueprint-en.pdf>
- Castillo Noboa, E. M. y Santillán-Lima, J. C. (2023). Desafíos de la Educación Media: Deserción Escolar y sus Implicaciones. *Prometeo Conocimiento Científico*, 3(1), e41. <https://doi.org/10.55204/pcc.v3i1.e41>
- Centro de Investigación Educativa UATx. (2018). *El abandono escolar en México: Un análisis multifactorial*. Centro de Investigación Educativa UATx. <https://centrodeinvestigacioneducativauatx.org/publicacion/pdf2018/A115.pdf>
- Charles, M. (2022, September 24). *How Albanian gangs took control of Britain's cocaine*. The Telegraph. <https://www.telegraph.co.uk/world-news/2022/09/25/cocaine-trafficking-albanian-gangs-ecuador-uk-drugs-impact-problem/>
- Choi, A., Gil Izquierdo, M., Mediavilla Bordalejo, M. y Valbuena Gómez, J. (2018). Predictores y efectos de la repetición de curso. *Revista de Economía Mundial*, (48), 1-12. <https://doi.org/10.33776/rem.v0i48.3882>
- Código de la Niñez y Adolescencia de 2003. Registro Oficial Nro. 737 del 03 de enero de 2003. Última reforma: Registro Oficial Nro. 262, del 17 de enero de 2022.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2014). *Adolescentes: derecho a la educación y al bienestar futuro*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/35950-adolescentes-derecho-la-educacion-al-bienestar-futuro>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2021). *Prevención y reducción del abandono escolar en América Latina y el Caribe*.

- <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b80b4d28-e4df-4c5c-9659-dd78d4d1b527/conten3t>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2024). *Prevención y reducción del abandono escolar en América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b80b4d28-e4df-4c5c-9659-dd78d4d1b527/content>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género [CENIG]. (2022). Agenda Nacional para la Igualdad de Género. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/221129-AGENDA-CNIG-ONU_V6-2_compressed.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana [CNIMH]. (2021). *Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. ANIMHU 2021 – 2025*. <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Movilidad-Humana-2021-2025-codigo-ISBN-07JUL2023.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII]. (2022). *Agenda nacional para la igualdad intergeneracional 2021 – 2025*. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/04/ANII_2021-2025-signed.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Convención sobre los Derechos del niño de las Naciones Unidas de 1990. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Corcoran, R. P., Cheung, A. C. K., Kim, E., y Chen, X. (2018). Effective universal school-based social and emotional learning programs. *Educational Research Review*, 25, 56-72. <https://doi.org/10.1016/j.edurev.2017.12.001>
- Crenshaw, K. (1989). Desmarginalizando la Intersección de Raza y Sexo: Una Crítica Feminista Negra a la Doctrina Antidiscriminatoria, la Teoría Feminista y la

- Política Antirracista. *Foro Legal de la Universidad de Chicago*, 1989(1), 139-167.
<https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Durlak, J. A., Weissberg, R. P., Dymnicki, A. B., Taylor, R. D. y Schellinger, K. B. (2011). The impact of enhancing students' social and emotional learning: A meta-analysis of school-based universal interventions. *Child Development*, 82(1), 405-432. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2010.01564.x>
- Farfán Cabrera, M. y Reyes Adan, I. (2019). Gestión educativa estratégica y gestión escolar del proceso de enseñanza-aprendizaje: una aproximación conceptual. *Reencuentro. Análisis De Problemas Universitarios*, 29(73), 45-62.
<https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/917>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2019). *Para cada niño, reimaginemos un mundo mejor Informe Anual de UNICEF 2019*.
<https://www.unicef.org/media/71156/file/UNICEF-informe-anual-2019.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2021a). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021*.
<https://www.unicef.org/lac/media/34476/file/Violencia-contra-los-ninos-reporte-completo.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2021b). *Sostener, cuidar y aprender. Lineamientos para el Apoyo Socioemocional en las Comunidades Educativas*.
<https://www.unicef.org/chile/media/5701/file/Sostener%20cuidar%20.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2024). *Early warning systems for students at risk of dropping out*.
https://www.unicef.org/eca/sites/unicef.org.eca/files/2018-11/Early%20warning%20systems%20for%20students%20at%20risk%20of%20dropping%20out_0.pdf

- Gerstner, R.M.F., Soriano, I., Sanhueza, A., Café, S. y Kestel, D. (2018). Epidemiología del Suicidio en Adolescentes y Jóvenes en Ecuador. *Revista Panamá de Salud Pública*. 42, 1-12. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/49163>
- Glick, P. y Sahn, D. E. (2009). Cognitive skills among children in Senegal: Disentangling the effects of schooling and family background. *Economics of Education Review*, 29(4), 449-459. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2007.12.003>
- Gómez Chilán, L. F., Chuquitarco Encalada, S. M., Chavesta Álava, M. V., y Ricaurte Tarira, A. C. (2024). Causas y consecuencias de la deserción escolar en los de bachillerato de la Unidad Educativa “Unidad Popular”, parroquia San Camilo. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(2), 837 – 857. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1919>
- Gómez-Restrepo, C., & Padilla Muñoz, A. y Rincón, C. (2016). Deserción escolar de adolescentes a partir de un estudio de corte transversal: Encuesta Nacional de Salud Mental Colombia 2015. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 45 (1), 105-112. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v45s1/v45s1a14.pdf>
- Hamenoo, S., Dwomoh, E. y Darko-Gyekye, M. (2018). Child labour in Ghana: implications for children’s education and health. *Child. Youth Serv. Rev.* 93(1), 248–254. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.07.026>
- Ikeda, M. y García, E. (2014). 'Repetición de grado: un estudio comparativo de consecuencias académicas y no académicas'. *Journal: Economic Studies*, 2013(1), 269–315. https://doi.org/10.1787/eco_studies-2013-5k3w65mx3hnx
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2015). *Trabajo infantil en Ecuador: hacia un entendimiento integral de la problemática*. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Trabajo Infantil en Ecuador.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Trabajo%20Infantil%20en%20Ecuador.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2012). *ECUADOR - Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2012*. <https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/657>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2023). Censo Ecuador 2022. <https://www.censoecuador.gob.ec/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT. Ficha de la encuesta. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Principales%20resultados%20ENSANUT_2018.pdf
- Jiménez-Borja, M., Jiménez-Borja, V., Borja Álvarez, T., Jiménez-Mosquera, C. y Murgueitio, J. (2020). Prevalencia de maltrato infantil en Ecuador mediante el ICAST-R. *Child Abuse y Neglect*, 99, 1-15. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.104230>
- Lee-St. J., Walsh, M., Raczek, A., Vuilleumier, C., Foley, C., Heberle, A., Sibley, E. y Dearing, E. (2018). El impacto a largo plazo del apoyo sistémico a los estudiantes en la escuela primaria: reducir la deserción escolar en la escuela secundaria. *Abierto AERA*, 4(4), 1-12. <https://doi.org/10.1177/2332858418799085>
- Leithwood, K., Harris, A. y Hopkins, D. (2019). Se revisan siete afirmaciones sólidas sobre el liderazgo escolar exitoso. *Liderazgo y gestión escolar*, 40(1), 5–22. <https://doi.org/10.1080/13632434.2019.1596077>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI] de 2011. Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011. Registro Oficial Nro.434 de 19 de abril de 2021.
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [LOIPEVCM] de 2018. Suplemento del Registro Oficial No. 175, 5 de febrero 2018. Última Reforma: Cuarto Suplemento del Registro Oficial 526, 30-VIII-2021.
- Loaiza Maldonado., D. J., García Neira., I. A., Romero Ambi., J. P., Diaz Triviño., M. de L., y Ronquillo Cabezas, P. S. (2023). Identificación de los factores de la deserción académica en el sistema educativo del Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica*

- Multidisciplinar*, 7(2), 11121-11136.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6190
- Martínez Rizo, F. (2004). ¿Aprobar o reprobar? El sentido de la evaluación en la educación básica. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9(23), 817-839.
<https://www.redalyc.org/pdf/140/14002303.pdf>
- Ministerio de Educación [MINEDUC] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2023). [Estudio sobre Abandono Escolar](#).
- Ministerio de Educación [MINEDUC] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2023a). Proyecto de inversión culminación y construcción de infraestructura educativa - fase I.
- Ministerio de Educación [MINEDUC] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2023b). *Proyecto de inversión. Nuevo modelo arquitectónico de infraestructura educativa*.
- Ministerio de Educación [MINEDUC], Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] y World Vision. (2015). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador. Violencia entre pares en el Sistema Educativo*.
[https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Una_mirada_en_profundidad_al_acoso_escolar_en_el_Ecuador.pdf)
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2017). Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria. [Modelo-Nacional-Gestión-Atención-Educativa-Hospitalaria-y-Domiciliaria-1.pdf \(educacion.gob.ec\)](#)
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2021a). *Política Nacional de Convivencia Escolar*.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2021b). *Modelo Nacional de Gestión y Atención para el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica – NAP*.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Modelo-Nacional-de-Gestion-NAP.pdf>

- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2021c). *Currículo priorizado con énfasis en competencias comunicacionales, matemáticas, digitales y socioemocionales*. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Curriculo-priorizado-con-enfasis-en-CC-CM-CD-CS_Elemental.pdf
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2021e). Instructivo para profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión.
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2022). Lineamientos para Acompañar la Implementación del Plan Aprender A Tiempo.
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2022a). Modelo nacional de gestión y atención para el servicio de nivelación y aceleración pedagógica.
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2022b). *Proyecto de inversión. Reestructuración integral de infraestructura educativa*.
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2022c). *Prevención y abordaje de Riesgos psicosociales en el entorno educativo*.
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2022d). *Asesoría Educativa fortalece el sistema de educación con excelencia*. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/asesoria-educativa-fortalece-el-sistema-de-educacion-con-excelencia/>
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2022q). Plan Nacional “Escuelas Seguras”. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/11/Acciones-de-prevencion-Plan-Nacional-Escuelas-Seguras.pdf>
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2023). Modelo de Gestión del Departamento de Consejería estudiantil. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/modelo-DECE.pdf>
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2023b). Protocolo de actuación frente a situaciones de trabajo infantil detectadas en el sistema nacional de educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/11/situaciones-de-trabajo-infantil.pdf>

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2023c). Metodología para la elaboración del Plan de Riesgos en el Sistema Educativo. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/07/metodologia-PGR-2023.pdf>

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2023d). Plan de Continuidad Educativa ante la Presencia de Amenazas de Origen Natural. <plan-continuidad-educativa-presencia-amenazas-origen-natural.pdf> (<educacion.gob.ec>)

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2023e). Plan Nacional de Formación Permanente.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2023a). *Estadística Educativa Datos Abiertos. (4)*. <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024b). Programa de Comunidades Seguras y Protectoras 2024-2025.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024c). *Registros Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica*.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024d). Lineamiento para la matrícula, implementación y evaluación de los servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024e). *Datos abiertos*. <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024f). Lineamiento técnico-pedagógico para la implementación de la estrategia “fortalecer aprendizajes mediante tutorías remotas” dirigida a estudiantes del subnivel medio de educación general básica”.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024g). Lineamiento Operativo para la Estrategia “Todos Al Aula por el Nuevo Ecuador”.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024h). Lineamiento para la matrícula, implementación y evaluación de los servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024i). El Ministerio de Educación y el Programa Mundial de Alimentos promueven nuevo modelo de alimentación escolar que

beneficiará a 17 mil estudiantes. <https://educacion.gob.ec/el-ministerio-de-educacion-y-el-programa-mundial-de-alimentos-promueven-nuevo-modelo-de-alimentacion-escolar-que-beneficiara-a-17-mil-estudiantes/>

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024j). Estrategia Piloto "Transformación de Patios Inclusivos en el Contexto Escolar".

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024k). Estrategia Nacional para el fortalecimiento de la implementación y la renovación curricular por competencias.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024l). MINEDUC-SASRE-2024-00300-M. Respuesta: Indicadores finales de Plan Nacional de Bienestar Integral para Prevenir el Abandono Escolar y Promover la Reinserción Escolar.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024m). MINEDUC-SIEBV-2024-01310-M. Respuesta: Indicadores finales de Plan Nacional de Bienestar Integral para Prevenir el Abandono Escolar y Promover la Reinserción Escolar.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024n). MINEDUC-SAE-2024-01609-M. Respuesta: Indicadores finales de Plan Nacional de Bienestar Integral para Prevenir el Abandono Escolar y Promover la Reinserción Escolar.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024o). MINEDUC-SEEI-2024-00882-M. Respuesta: Indicadores finales de Plan Nacional de Bienestar Integral para Prevenir el Abandono Escolar y Promover la Reinserción Escolar.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2024p). MINEDUC-SDPE-2024-01008-M. Respuesta: Indicadores finales de Plan Nacional de Bienestar Integral para Prevenir el Abandono Escolar y Promover la Reinserción Escolar.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (S/A). Programa de Alimentación Escolar. [Programa de Alimentación Escolar – Ministerio de Educación \(educacion.gob.ec\)](https://educacion.gob.ec)

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (S/Aa). Uniformes Escolares. <https://educacion.gob.ec/uniformes-escolares/>

- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (S/Ab). Educando en Familia. <https://educacion.gob.ec/educando-en-familia/>
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (S/Ac). Carnetización Digital “Soy Mineduc”. <https://educacion.gob.ec/carnetizacion-digital-soy-mineduc/>
- Ministerio de Educación [MINEDUC]. (S/Ad). Impulso a la transformación educativa.
- Ministerio de Educación de Chile. (2020). *Propuestas Mesa Técnica para la prevención de la Deserción Escolar*. https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/07/propuestas_desercionescolar.pdf
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2021d). Política Nacional de Convivencia Escolar. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>
- Ministerio de Educación del Perú. (2017). *¿Cómo se relaciona la infraestructura de la escuela con los aprendizajes de los estudiantes?* (Zoom educativo N° 3). Lima: Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes. http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/VF_zoomeducativo_3.pdf
- Ministerio de Educación del Perú. (2021). *Encuesta Nacional ENDO REMOTA 2021*. <https://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/pdf/endo-2021-presentacion-general.pdf>
- Montes, K. (2018). *Deserción Escolar en El Salvador*. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00TF64.pdf
- Myung Ju Chang, Lobsang Tenzin Negi, Tsondue Samphel, y Seunghee Won. (2024). Building resilience and social–emotional competencies in elementary school students through a short-term intervention program based on the SEE Learning curriculum. *Behavioral Sciences*, 14(6), 458. <https://doi.org/10.3390/bs14060458>
- Naranjo, J. A., Arevalo, D. E., Naranjo-Vinueza, J. D., Vacas, B. A., Salcedo, M., Borja, S. M. y Gallegos, R. L. (2024). Assessing Biomedical and Psychosocial Factors in a Cross-Sectional Study of School Dropouts Among Pregnant Adolescents and

- Young Mothers in Quito, Ecuador. *Cureus*, 16(3), e55958.
<https://doi.org/10.7759/cureus.55958>
- OECD. (2019). *Education Policy Outlook Finland*. Retrieved from OECD Library.
<https://www.oecd.org/education/policy-outlook/Education-Policy-Outlook-Finland.pdf>
- Ojeda-Landirez, E. (2022). *Plan de reinserción estudiantil para disminuir la deserción escolar de las instituciones fiscales del distrito 24, Durán, Ecuador, 2021* [Tesis doctoral]. Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84875/Ojeda_LEM-SD.pdf?sequence=1
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2009). *Abandono escolar y políticas de inclusión en la educación secundaria*. https://unesdoc.unesco.org/query?q=Organizacion:%20%22Programa%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20para%20el%20Desarrollo%22&sf=sf:*
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021a). *Educación en Pausa*.
<https://www.unicef.org/lac/media/18251/file/Educacion-en-pausa-web-1107.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2020). *Promoción del bienestar socioemocional de los niños y los jóvenes durante las crisis*.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373271_spa#:~:text=URL%3A%20https%3A%2F%2Funesdoc.unesco.org%2Fark%3A%2F48223%2Fpf0000373271_spa%0AVisible%3A%200%25%20
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2019a). Behind the numbers: ending school violence and bullying.
<https://doi.org/10.54675/TRVR4270>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2017a). School Violence and Bullying. Global Status Report. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246970>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2012). Oportunidades perdidas: el impacto de la repetición de grado y el abandono escolar temprano. Global education digest 2012. *Instituto de Estadística de la UNESCO*. <https://doi.org/10.15220/978-92-9189-120-7-en>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2015). *Rethinking education: towards a global common good?* <https://doi.org/10.54675/MDZL5552>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). *Los aprendizajes fundamentales en América Latina y el Caribe, Evaluación de logros de los estudiantes: Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019)*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380257>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2020). *¿Qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe? Análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019)*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373982>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021a, 17 de noviembre). *Salud mental de los adolescentes*. World Health Organization. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021b). Carta de Ginebra para el Bienestar. <https://n9.cl/xcg7ta>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (2018). *Las tasas de repetición de curso y abandono escolar temprano están relacionadas positivamente a nivel regional*. https://doi.org/10.1787/eco_surveys-esp-2018-graph67-en

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (2021). Tasas de repetición de grado por género, ubicación geográfica y contexto socioeconómico, PISA 2018. Educación en Brasil. <https://doi.org/10.1787/0e48e1da-es>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [ODCE]. (2016). Low-Performing Students: Why They Fall Behind and How To Help Them Succeed. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264250246-en>
- Orozco, C. (2022). Factores que influyen en el abandono escolar de la licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Guadalajara. *Revista mexicana de investigación educativa*, 27(92), 259-287. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662022000100259&lng=es&tlng=es.
- Owusu, D., Smith, W., Hlovor, I. y Keney, G. (2022). Understanding grade repetition from the perspectives of teachers and principals in basic schools in Ghana. *International Journal of Educational Development*, 9, 1-15. <https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2022.102633>
- Pachay-López, M. J. y Rodríguez-Gámez, M. (2021). La deserción escolar: Una perspectiva compleja en tiempos de pandemia. *Polo del conocimiento*, 6(1), 130-155. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2129>
- Panorama Ecuador. (2023, 11 de noviembre). *Resultados Encuesta Nacional Tu voz tus derechos “da edición salud mental niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Panorama ecuador. [TuVozTusDerechos-Digital \(1\).pdf \(hubspotusercontent-na1.net\)](http://TuVozTusDerechos-Digital(1).pdf(hubspotusercontent-na1.net))
- Posligua, R. (2019). La realidad educativa y social ecuatoriana a partir del análisis de la deserción académica. *Rehuso*, 4(2), 36-45. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1736>
- Primicias. (2023, junio 7). Secuestros y extorsiones: Los maestros de la Nueva Prosperina, en el noroeste de Guayaquil, enfrentan una nueva amenaza.

- Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/secuestros-extorsiones-maestros-nueva-prosperina-noroeste-guayaquil/>
- RAND Corporation. (2023). *State of the American Teacher Survey. 2023 Technical Documentation and Survey Results*. https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/research_reports/RRA1100/RA1108-7/RAND_RRA1108-7.pdf
- Red Nacional de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Wamprakunapak. (2024). Resultados de la Encuesta Nacional “Tu voz, tus derechos”, Segunda Edición. Salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. [https://2623910.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/2623910/Ecuador/Descargables/TuVozTusDerechos-Digital%20\(1\).pdf](https://2623910.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/2623910/Ecuador/Descargables/TuVozTusDerechos-Digital%20(1).pdf)
- Redon, S., Vallejos Silva, N. y Angulo Rasco, J. F. (2018). Formación ciudadana y abandono escolar: La ciudadanía negada: Citizenship education curriculum and school dropout: denied citizenship. *Revista Portuguesa De Educação*, 31(2), 5–22. <https://doi.org/10.21814/rpe.14753>
- Reimers, F. (2000). ¿Pueden aprender los hijos de los pobres en las escuelas de América Latina? *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 5(9), 11-69. <https://www.redalyc.org/pdf/140/14000902.pdf>
- Santillán, A. S. y Vargas, J. R. (2022). Descomposición de la desigualdad del rendimiento escolar por condición de pobreza en estudiantes mexicanos. *Análisis Económico*, 37(95), 125-141. <https://analiseconomico.azc.uam.mx/index.php/rae/article/view/676/518>
- Savelli, L. (2022). *El cuaderno de la Coordinadora Residente: Esmeraldas*. Naciones Unidas Ecuador. <https://ecuador.un.org/es/183103-el-cuaderno-de-la-coordinadora-residente-esmeraldas>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2024). Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025. <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-desarrollo-para-el-nuevo-ecuador-2024-2025/>

- Solórzano Burgos, J. y Cevallos Zambrano, D. (2023). Deserción escolar y futuro laboral: Estudio de caso, de la Unidad Educativa Tosagua. *Dominio De Las Ciencias*, 9(2), 317–330.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3288>
- Taylor, R. D., Oberle, E., Durlak, J. A. y Weissberg, R. P. (2024). Promoting positive youth development through school-based social and emotional learning interventions: A meta-analysis of follow-up effects. *Child Development*, 95(1), 45-64. <https://doi.org/10.1111/cdev.128642>
- The Dialogue Leadership for the Americas. (2016). *Reinserción escolar para jóvenes vulnerables en América Latina*. <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2016/11/Nota-tecnica-Jovenes-vulnerables-FINAL.pdf>
- Trucco, D., Huepe, M. y Palma, A. (2022). *Educación en tiempos de pandemia: una oportunidad para transformar los sistemas educativos en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/f3b82e7a-44b9-42fe-8b18-ccab937427d5>
- Weissberg, R. P. (2024). Promoting positive youth development through school-based social and emotional learning interventions: A meta-analysis of follow-up effects. *Child Development*, 95(1), 45-64. <https://doi.org/10.1111/cdev.12864>
- Wilkerson, C. (2020). Visible Learning: Feedback. *Educational and Developmental Psychologist*, 37(1), 91. <https://doi.org/10.1017/edp.2019.13>
- World Vision. (2021). Diagnóstico sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, antes y después de la declaratoria de emergencia COVID 19. <https://f.hubspotusercontent10.net/hubfs/2623910/Ecuador/EC-Descargables/Informe-Diagn%C3%B3stico%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20de%20las%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20en%20el%20Ecuador.pdf>

Zeballos, S. (2022). *Deserción escolar: una realidad que destruye el futuro*. Forbes. <https://www.forbes.com.ec/columnistas/catfishing-como-estar-alerta-evitar-estafas-sentimentales-n34476>

Zhao, L., y Zhao, W. (2022). Impacts of family environment on adolescents' academic achievement: The role of peer interaction quality and educational expectation gap. *Frontiers in Psychology*, 13, 1-17. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.911959>

18. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por		
Christian Xavier Chamorro Pinchao Analista de Investigación Educativa	23/08/2024	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN XAVIER CHAMORRO PINCHAO
Jorge Ricardo Amancha Gabela Analista de Investigación Educativa	23/08/2024	 Firmado electrónicamente por: JORGE RICARDO AMANCHA GABELA
Oscar Marcelo Arévalo Espinoza Analista de Investigación Educativa Cualitativo	23/08/2024	 Firmado electrónicamente por: OSCAR MARCELO AREVALO ESPINOZA
Enoc Felipe Quishpe Guano Analista de Investigación Educativa	23/08/2024	 Firmado electrónicamente por: ENOC FELIPE QUISHPE GUANO
Revisado por		
Michelle Judith Moretti Paredes Directora Nacional de Investigación Educativa	23/08/2024	 Firmado electrónicamente por: MICHELLE JUDITH MORETTI PAREDES
Aprobado por		
Tamara Cristina Espinosa Guzmán Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva	23/08/2024	 Firmado electrónicamente por: TAMARA CRISTINA ESPINOSA GUZMAN
Gustavo Xavier Ayala Cruz Subsecretario para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	23/08/2024	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO XAVIER AYALA CRUZ

<p>Gabriel Arturo Teran Tuz Subsecretario de Desarrollo Profesional Educativo, Subrogante</p>	<p>23/08/2024</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIEL ARTURO TERAN TUZ</p>
<p>Ada Leonora Chamorro Vásquez Subsecretaria de Administración Escolar</p>	<p>23/08/2024</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ADA LEONORA CHAMORRO VASQUEZ</p>
<p>Gladys Jhoana Haro Tirado Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación</p>	<p>23/08/2024</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GLADYS JHOANA HARO TIRADO</p>
<p>Miguel Eduardo Parreño Davila Coordinador General de Planificación</p>	<p>23/08/2024</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL EDUARDO PARREÑO DAVILA</p>
<p>Milton Leonel Calderón Vélez Subsecretario de Fundamentos Educativos</p>	<p>23/08/2024</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MILTON LEONEL CALDERON VELEZ</p>
<p>José Alberto Flores Jacome Viceministro de Educación</p>	<p>23/08/2024</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ALBERTO FLORES JACOME</p>



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.